

# Católicas por el Derecho a Decidir



## CDD Argentina

Buenos Aires  
Casilla de Correo 176 Suc. 20(B)  
1420 Buenos Aires, Argentina  
Tel/Fax (54-11) 43009808  
cddba@wamani.apc.org

## Córdoba

Colón 442, 6° D  
Córdoba 5000 - Córdoba, Argentina  
Tel/Fax (54-351) 4229104  
cordoba@catolicas.com.ar

## CDD Bolivia

Av. Hugo Ernst No. 6386 (Bajo Següencoma)  
Casilla de Correo No. 9 - La Paz, Bolivia  
Tel/Fax (591-2) 2751534 / 2784955  
cddbol@entelnet.bo

## CDD Brasil

Rua Prof. Sebastião Soares de Faria  
No. 57-6° andar - Bela Vista  
Sao Paulo - SP - CEP 01317-010  
Tel/Fax (55-11) 35413476  
cddbr@uol.com.br  
www.catolicasonline.org.br

## CDD Chile

Santos Torneros No. 509  
Playa Ancha - Valparaiso, Chile  
Tel: (56) 322-492126  
Fax: (56) 322-497694  
cddvalpo@vtr.net

## CDD Colombia

Apdo. Aéreo 86972  
Diagonal 43 Bis N° 15-71 Piso 3  
Bogotá, Colombia  
Tel/Fax (57-1) 3272465 / 3272466  
Móvil: (57) 3158085288  
www.cddcolombia.org

## CDD El Salvador

Colonia Zacamil Pasaje 1 casa N° 1 Mejicanos,

San Salvador, El Salvador  
Tel: (503) 2252-7608  
cddelsalvador@gmail.com

## CDD México

Apartado Postal 21-264  
Londres, 234  
Col. Del Carmen Coyoacán (04021 - 04100)  
México, Distrito Federal  
Tel (52-55) 55545748,  
Fax (52-55) 56592843  
cddmx@cddmx.org

## CDD Nicaragua

cdd.nicaragua@gmail.com

## CDD Paraguay

José A. Flores 2567 c/Gral. Santos.  
Asunción, Paraguay  
Tel: (595) (21) 213249  
cdd\_paraguay@yahoo.com

## Otros contactos

## CDD España

catolicasdeespana@yahoo.es

## Estados Unidos

Catholics For Choice  
cfc@catholicsforchoice.org  
www.catholicsforchoice.org

## Costa Rica

Colectiva por el Derecho a Decidir  
derechoadecidir@yahoo.com.mx

## Guatemala

Tierra Viva  
tierraviva@guate.net.gt

## Panamá

Voces por el Derecho a Decidir  
vddpanama@yahoo.com

# Conciencia

## LATINOAMERICANA

Vol. XVII No 16

septiembre 2008



## el caleidoscopio de la vida

### El Concepto de Persona Humana

*Vemos en pleno siglo 21 una nueva guerra santa en la cual se enfrentan especialmente dos grupos en defensa de la vida humana, actuando y manifestándose en nombre de sus concepciones sobre la vida misma.*

### La ética de la Vida

Los adelantos de la ciencia médica han dejado al descubierto contradicciones en la postura de la jerarquía de la Iglesia Católica Romana respecto a la vida.

### Reflexiones sobre la Vida, su Origen y Significados

[www.catolicasporelderechoadecidir.org](http://www.catolicasporelderechoadecidir.org)

RED LATINOAMERICANA DE CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR

# Carta de principios

Somos un movimiento autónomo de personas católicas, comprometidas con la búsqueda de la justicia social y el cambio de patrones culturales y religiosos vigentes en nuestras sociedades. Promovemos los derechos de las mujeres, especialmente los que se refieren a la sexualidad y a la reproducción humanas. Luchamos por la equidad en las relaciones de género y por la ciudadanía de las mujeres tanto en la sociedad como al interior de las iglesias. Estamos en un proceso de construcción colectiva trabajando de manera democrática y participativa.

## Afirmamos:

- El derecho de las mujeres a la autonomía y el control sobre su propio cuerpo y la vivencia placentera de su sexualidad sin ninguna distinción de clase, raza, etnia, credo, edad y opción sexual.
- La capacidad moral que mujeres y hombres tienen para tomar decisiones serias y responsables sobre sus vidas y en particular en lo que se refiere a la sexualidad y la reproducción humanas.
- El pensamiento teológico que reconoce la validez moral de las decisiones tomadas por las mujeres en el campo reproductivo desculpabilizando a las mismas, incluso cuando deciden interrumpir un embarazo.
- El respeto por la diversidad, la diferencia y la pluralidad como necesarias a la realización de la libertad y la justicia.

## Proponemos:

- Crear espacios de reflexión ético-religiosa en una perspectiva ecuménica desarrollando diálogos públicos, tanto en las sociedades como en las iglesias, con respecto de los temas vinculados a la sexualidad, reproducción humana y religión.
- Profundizar el debate en relación a la interrupción voluntaria del embarazo, ampliando la discusión en sus aspectos éticos, médicos y legales.
- Influir en la sociedad para que reconozca el derecho que tienen las mujeres a una maternidad libre y voluntaria con el propósito de disminuir la incidencia del aborto y la mortalidad materna.
- Luchar por la despenalización o legalización del aborto.
- Sensibilizar e involucrar a la sociedad civil, particularmente a los grupos que trabajan con servicios de salud sexual y salud reproductiva, educación, derechos humanos, medios de comunicación y legisladores, sobre la necesidad del cambio de patrones culturales vigentes en nuestra sociedad.

## Exigimos a los Estados:

- El cumplimiento de los compromisos contraídos por los gobiernos en las Conferencia sobre Población y Desarrollo realizada en El Cairo en 1994 y la Conferencia sobre la Mujeres en Beijing en 1995.
- La implementación de programas de educación sexual desde la perspectiva de los derechos sexuales y los derechos reproductivos.
- La creación de leyes, políticas públicas y servicios de salud accesibles y de calidad, que garanticen a todas las mujeres, especialmente a las mujeres más pobres, el efectivo goce de su salud sexual y su salud reproductiva.

Caxambu (Brasil) diciembre de 1996

# Índice

- 1 Editorial
- 2 La ética de la Vida - Sheila Briggs
- 6 Derecho a la Vida y Bioéticas Religiosas ante el Estado Laico - Marco Antonio Huaco P.
- 11 Reflexiones sobre la Vida, su Origen y Significados - Regina Soares Jurkewicz
- 15 El Concepto de Persona Humana - Ivone Gebara
- 19 O Conceito de "Pessoa Humana" - Ivone Gebara
- 23 La Formación de la Persona Durante el Desarrollo Intrauterino, desde el Punto de Vista de la Neurobiología - Ricardo Tapia
- 26 La Pachamama: el Útero de todo Ser Viviente - Gloria Tapia
- 30 A Propósito del Aborto - María Casado
- 33 Audiencia Pública 3 de julio 2008 - María José Rosado-Nunes
- 38 Audiência pública 3 de julho 2008 - Maria José Rosado-Nunes
- 43 Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Audiencias Públicas en Relación con las Acciones de Inconstitucionalidad 146/2007 y su Acumulada 147/2007  
a) En Defensa de la Constitucionalidad de la Ley que permite la interrupción del embarazo hasta la duodécima semana de gestación: Ética y Libertad de Conciencia - Fray Julián Cruzalta Aguirre  
b) En Defensa de la Constitucionalidad de la Ley que permite la interrupción del embarazo hasta la decimo segunda semana de gestación: el Estado Laico y la Libertad de Conciencia - Maria Consuelo Mejia Piñeros

### Consejo editorial:

María José Rosado Nunez - CDD / Brasil  
Teresa Lanza - CDD / Bolivia  
María Consuelo Mejía - CDD / México

### Distribución:

CDD / Bolivia

### Edición y producción:

Teresa Lanza M.  
Con la colaboración de:  
Gloria Tapia y Carmen Tavera  
**Diseño y diagramación**  
Maira Machicado  
Paola Lizarazu  
**Ilustraciones**  
1 Biental de Arte Femenino 2006,  
LaPaz-Bolivia  
**Impresión:** Acertijo

La presente publicación es posible gracias al apoyo de HIVOS y la Fundación Ford.

Conciencia Latinoamericana invita a sus lectores/as a colaborarnos con artículos o sugerencias a: [conciencia\\_latinoamericana@yahoogroups.com](mailto:conciencia_latinoamericana@yahoogroups.com)

# Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir

Rememoramos el año 1987 cuando en la reunión Mundial de Mujer y Salud en Costa Rica, un grupo de feministas latinoamericanas se acercó a Frances Kissling, presidenta de Catholics for a Free Choice con sede en Washington, y le propuso traer su propuesta a nuestro continente.

La Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir comienza a conformarse en el año 1994 en el fortín de Santa Rosa, Uruguay, en una reunión en la que participó un grupo de mujeres de diversos países de América Latina que conocían la propuesta de CDD. La misma queda formalmente instituida en diciembre de 1996 en Caxambú, Brasil, con la redacción de la Carta de Principios.

Consolidada la presencia de la Red en la región y como cierre de una etapa e inicio de otra, en agosto del año 2001, nuevamente en Caxambú, se asume el desafío de transformar el modelo de Red respondiendo a las nuevas necesidades fruto del crecimiento.

Actualmente la Red Latinoamericana se encuentra conformada por los grupos de CDD de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia y México.

Este es el momento que estamos transitando.

## ¿Quiénes somos?

Somos un movimiento autónomo de personas católicas, comprometidas con la búsqueda de la justicia social y el cambio de patrones culturales y religiosos vigentes en nuestras sociedades. Promovemos los derechos de las mujeres, especialmente los que se refieren a la sexualidad y a la reproducción humana.

Luchamos por la equidad en las relaciones de género y por la ciudadanía de las mujeres tanto en la sociedad como al interior de las iglesias. Estamos en un proceso de construcción colectiva trabajando de manera democrática y participativa.

## Nuestra Visión

Que las mujeres ejerzamos los derechos sexuales y los derechos reproductivos como pilares fundamentales del ejercicio pleno de la ciudadanía en la sociedad y en las iglesias, y que éstas escuchen, respeten y reconozcan nuestra capacidad moral para tomar decisiones éticas.

## Nuestra Misión

Desde una perspectiva ética basada en la justicia y una teología católica y feminista, promovemos los derechos de las mujeres, especialmente los que se refieren a la sexualidad y a la reproducción humana, a través de la creación de espacios de reflexión y acción que influyan en la sociedad y en las iglesias, en alianza con las diferentes expresiones del movimiento social latinoamericano y global.

Ofrecemos y difundimos argumentos, desde esta perspectiva, que ayuden a sustentar el derecho a decidir, a la libertad de conciencia y al reconocimiento de la diferencia, la pluralidad y la diversidad.

## El objetivo de nuestro quehacer

Incidir políticamente en escenarios regionales e internacionales, para el avance en el reconocimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres en América Latina, promoviendo una visión positiva de la religión en el campo de la vida sexual y reproductiva.

## Actividades de la RED

- \* Publicamos periódicamente la Revista Conciencia Latinoamericana de distribución gratuita en el continente Americano y Europeo. En ella presentamos artículos y opiniones de diferentes voces católicas.
- \* Realizamos campañas regionales propias y en articulación con otras redes en lo referente a los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres en América Latina.
- \* Desarrollamos seminarios, cursos y talleres sobre cuestiones éticas relativas a la reproducción humana.
- \* Contamos con un equipo de asesoras/es capacitadas/os para informar a diferentes grupos de la sociedad, y preparados/as para debatir en seminarios y conferencias regionales e internacionales acerca de estos temas.

## Nueva coordinación regional

- Teresa Lanza - [cddb@entelnet.bo](mailto:cddb@entelnet.bo)
- Silvia Juliá - [abogadasilviajulia@yahoo.com.ar](mailto:abogadasilviajulia@yahoo.com.ar)
- Aidé García - [politicaspublicas@cddmx.org](mailto:politicaspublicas@cddmx.org)

# Editorial

Uno de los conflictos que subsisten, a pesar de los grandes pasos que ha dado la ciencia, es determinar el momento en que comienza la vida y el momento en que se es persona. Este dilema, aparentemente tan confuso, ha llevado a sectores conservadores religiosos y políticos a instalar una jerarquización de las vidas anteponiendo la del feto, a la que consideran superior, por encima de la vida de las mujeres. Esta corriente fundamentalista imbuida de marcados rasgos fascistas, racistas y misóginos, se atribuye el monopolio de la verdad apoyándose en un poder económico pocas veces visto y llevando acciones violentas “en nombre de Dios” contra quienes piensan de diferente forma.

En todo el Mundo se vienen superando los grandes abismos que existen sobre este tema. Desde el desentrañamiento del misterio del genoma humano, la multiplicidad de métodos anticonceptivos, las nuevas tecnologías reproductivas y otros avances que benefician a la humanidad, es posible vislumbrar cambios alentadores, especialmente para la salud, la vida y los derechos de las mujeres. No debemos ignorar que a finales de los años 90, más de una docena de connotados científicos, incluyendo a once de ellos que obtuvieron el tan codiciado Premio Nobel, han afirmado que ni siquiera la ciencia ha podido establecer el momento mismo en que empieza la vida, por ende, tampoco las visiones religiosas pueden señalar ese preciso y precioso instante produciendo, en su interior, enormes diferencias de opinión.

El número que presentamos a continuación, nos permite abordar, desde diferentes enfoques, el tema de la vida. Los aspectos éticos, la eutanasia, el aborto, la bioética religiosa ante el Estado laico, el origen y los significados que tiene, el concepto de persona humana, la formación de la persona en el desarrollo intrauterino visto por la neurobiología, el concepto de vida desde la cosmovisión y filosofía de los pueblos andinos –que por supuesto tienen grandes similitudes con

otros pueblos indígenas de la región-, las reflexiones sobre el aborto y los argumentos con enfoque de derechos humanos esgrimidos por nuestras colegas y compañeras de Católicas por el Derecho a Decidir de Brasil y México, nos dan la oportunidad de poner a consideración de quienes nos leen, nuestra posición en torno al tema, asumiendo como propios cada uno de los pensamientos hechos palabra que sin duda vienen a reforzar nuestra identidad de mujeres católicas feministas y defensoras de los derechos humanos de las mujeres.

De ningún modo pretendemos atribuirnos el conocimiento ni la verdad absoluta, nuestra intención es brindar diversos elementos de análisis sobre el particular, así como dejar establecido que para nosotras la gestación y el nacimiento de un ser humano debe ser siempre un acontecimiento deseado y feliz, y que de ninguna manera se le debería dar al feto derechos que limiten los de las mujeres y que denigren sus vidas, su salud y su capacidad de decisión. Consideramos que, de acuerdo a lo expresado por Ivonne Gebara, *“cuando se habla de la importancia de la vida del embrión habrá siempre la exclamación: y la vida de la mujer? Y cuando se prioriza la vida de la mujer habrá la exclamación: y la vida del embrión?. En situaciones de guerra, ¿cuáles son las vidas que valen más? Y además, ¿cómo el principio de la defensa absoluta de la vida funciona en estas y en otras situaciones límite?. La situación es extremadamente compleja y envuelve cuestiones de diferentes órdenes mezcladas a una alta dosis emocional agresiva capaz hasta de impedir el necesario respeto por las opiniones ajenas”*.

Cuando estamos a punto de celebrar el 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, demandamos, desde estas páginas, el total e irrestricto respeto a los derechos de las humanas, cuyas vidas se hallan en permanente riesgo por la porfía de anteponer concepciones subjetivas sobre la vida, por encima de la ciencia y la razón.

# La Ética de la vida

Sheila Briggs\*

## Los adelantos de la ciencia médica han dejado al descubierto contradicciones en la postura de la jerarquía de la Iglesia Católica Romana respecto a la vida.

Lo que hizo tan difícil que gran parte de la familia de Terri Schiavo aceptara la decisión de dejarla morir era la persona a la que recordaban: ese ser personal y social real que había existido; su pérdida permanente era algo a lo que no estaban dispuestos a resignarse.

El desaparecido Cardenal Bernardin describía el nuevo enfoque sobre el carácter sagrado de la vida evidente en los pronunciamientos públicos de la Iglesia en la etapa posterior al Concilio Vaticano II como una “ética coherente de la vida”. El adjetivo “coherente” constituía un reconocimiento de que la Iglesia Católica Romana había incurrido históricamente en la flagrante contradicción de predicar sobre el carácter sagrado de la vida y al mismo tiempo apoyar prácticas tan violentas e inhumanas como la esclavitud. Una “ética coherente de la vida” se proponía brindar un marco moral único para examinar una amplia gama de temas: los anticonceptivos, el aborto, la eutanasia, la pena de muerte, la guerra y la asistencia social. Constituía una base intelectual

para que los católicos progresistas apoyaran la justicia social pero a la vez, sostuvieran la restricción de los derechos reproductivos de las mujeres. El costo de atraer a algunos católicos progresistas hacia el bando que se opone al aborto y conservarlos, fue admitir que los temas relacionados con la vida eran complejos. Si la ética coherente de la vida fuera absolutista, resultaría difícil explicar por qué la Iglesia no era, por ejemplo, radicalmente pacifista. Pero en medio de la complejidad, y de la consiguiente aceptación de que algunos católicos pueden discrepar de buena fe, la ética coherente de la vida comenzó a deshacerse. Los obispos estadounidenses, al igual que la iglesia jerárquica de otros lugares, deseaban —y el Vaticano los obligaba a hacerlo— seguirse mostrando absolutistas respecto al aborto, a la vez que evitaban adoptar una postura tan intransigente respecto a la guerra e incluso frente a la pena de muerte. De modo que lo que se suponía que fuera la ética coherente de la vida ha sido criticada con frecuencia por su incoherencia.

Sin embargo, lo que a menudo pasa desapercibido es que la ética coherente de la vida inicial ha sido reemplazada por una jerarquía de dos ámbitos temáticos relacionados con la vida. El inferior consta de las inquietudes relacionadas con la justicia social: la pena de muerte, la guerra y temas relacionados con la asistencia social. El superior consiste en un punto de vista abstracto sobre la duración de la vida humana. Éste último se caracteriza por la terminología que aparece en todas las declaraciones oficiales de la Iglesia sobre la protección de la vida “desde el momento de la concepción hasta la muerte natural”.

Por encima de los supuestamente más complejos temas relacionados con la vida que tienen que ver con la justicia social, la jerarquía de la Iglesia sostiene que existe un deber simple y absoluto de proteger la vida humana en cualquiera de sus etapas biológicas y en todas ellas. Por tanto, el aborto y la eutanasia constituyen las dos amenazas, al comienzo y al final de la vida humana, respectivamente,

que merecen una completa oposición y condena desde el punto de vista moral. ¿Pero en realidad son los temas morales relacionados con la vida biológica de las personas tan simples como la Iglesia lo insinúa? ¿Son las decisiones morales sobre la continuación o la terminación de un embarazo equivalentes a las que tomamos al final de la vida humana o sobre el final de ésta?

## El retroceso de la muerte natural

Los rápidos avances de la tecnología médica que se lograron durante la segunda mitad del Siglo XX han hecho que cada vez sea más factible mantener vivas por medios artificiales a personas que padecen de lesiones o enfermedades graves. Además de los respiradores y de los equipos de hemodiálisis, los nuevos medicamentos, los trasplantes de órganos y otras intervenciones médicas prolongaron la vida, pero a menudo lo hicieron con una pérdida considerable de calidad. En esta nueva situación vino a la memoria de inmediato la máxima del poeta Arthur Hugh Clough:

**“No matarás,  
pero no tienes  
que esforzarte tan  
oficiosamente por  
permanecer vivo”.**

Se hizo una distinción entre la eutanasia y la decisión de rechazar tratamientos médicos que prolonguen la vida. La Iglesia Católica Romana reconoció esa distinción y aceptó que la calidad de vida era tan importante para la condición de persona humana como la existencia biológica. No obstante, tratar a un óvulo humano fertilizado como una persona, tendrá repercusiones en el tipo de decisiones

que se permitiría que las personas propiamente dichas tomaran respecto a la prolongación de la vida a través de tratamientos médicos.

En la “túnica sin costura, tejida de una pieza” de la Iglesia Católica resulta imposible distinguir entre el aborto y la eutanasia desde el punto de vista moral y, como resultado de esto, la definición de eutanasia se amplía. Los temas relacionados con el final de la vida terminan incorporados a un marco ético diseñado para preservar la existencia física continua de los embriones y los fetos, en el cual no se permiten argumentos sobre la calidad de la vida.

El peligro que eso encarna es que las enseñanzas de la Iglesia Católica comenzarán a tratar a las personas que enfrentan decisiones sobre tratamientos médicos destinados a prolongar la vida como si fueran fetos. Un indicio de que eso ya está sucediendo es el inquietante caso en el cual la Iglesia Católica de Italia se negó a permitir que se diera cristiana sepultura a Piergiorgio Welby.

La legislación italiana contiene una definición muy amplia de eutanasia para una sociedad occidental: comprende la suspensión del uso de métodos artificiales de apoyo cardiopulmonar (aunque esto está cambiando como resultado del caso Welby). En diciembre de 2006, tras una batalla judicial en la que no tuvo éxito, Welby, un enfermo terminal que padecía de distrofia muscular, convenció a su médico de desconectarlo del respirador artificial que lo mantenía vivo. Los italianos, que en general se oponen a la eutanasia y al suicidio asistido, simpatizaban —en gran número— con la situación que afligía a Welby. Uno de los que simpatizaban era el Cardenal Carlo María Martini, el ex Obispo de Milán, que criticó sólo la reacción pastoral de la Iglesia al caso de Welby, sino la legislación italiana.

En una entrevista con un periódico de Milán, Martini defendió el derecho de un paciente competente desde el punto de vista mental a rechazar un tratamiento cuando éste le imponga una obligación desproporcionada respecto a sus beneficios, y citó el Catecismo Universal de la Iglesia Católica para respaldar su punto de vista. En sus respuestas, el Vaticano calificó su anterior aprobación del rechazo de un paciente a un tratamiento médico como algo estrictamente limitado. El Cardenal Camillo Ruini, vicario general de la Diócesis de Roma, que le había negado a Welby el derecho a una cristiana sepultura, dijo durante una reunión de obispos italianos que se celebró al día siguiente de la publicación del artículo de Martini: “No se puede permitir que el rechazo de un tratamiento intensivo llegue al punto de otorgar legitimidad a las que constituyen, más o menos, modalidades disfrazadas de eutanasia”. Era una crítica apenas velada a Martini. Ruini defendió su decisión sobre el funeral de Welby y lamentó que muchos la malinterpretaran, “entre ellos creyentes a quienes los conmovieron los sentimientos de piedad y solidaridad humana hacia la persona que sufre, aunque tal vez estaban menos conscientes del valor de todas las vidas humanas, de las que ni siquiera la persona enferma tiene derecho a deshacerse”. El obispo Elio Sgreccia, presidente de la Academia Pontificia para la Vida, refutó los argumentos de Martini en un artículo que se publicó en el periódico *Il Corriere della Sera*. Interpretando la encíclica *Evangelium Vitae* del papa Juan Pablo II, Sgreccia definió la “eutanasia por omisión”

\* Sheila Briggs es profesora adjunta de religión de la Universidad del Sur de California y miembro de la Junta Directiva de Catholics for Choice. Este artículo se publicó inicialmente en la edición del Otoño de 2007 de la revista *Conscience*.

como la que comprende el rechazo de medios artificiales de apoyo cardiopulmonar. Tanto Ruini como Sgreccia defendían un valor abstracto de la vida humana que se puede atribuir por igual a un feto y a un enfermo terminal de 60 años como Welby. En contraste con este punto de vista abstracto, Martini valoraba las condiciones concretas de las personas de carne y hueso. Se daba cuenta de que “las nuevas tecnologías demandan mayor sabiduría para no prolongar los tratamientos cuando ya no benefician a la persona”.

El caso de Welby y la reacción del Vaticano al mismo podría socavar las enseñanzas de la Iglesia sobre el derecho de un paciente a rechazar un tratamiento en el momento en que hacerlo es más importante desde el punto de vista práctico y, por tanto, pastoral: cuando la prolongación de la vida por medios médicos implica una disminución grave de su calidad. No es cierto en modo alguno que toda la jerarquía de la Iglesia Católica desee avanzar en esa dirección. En julio de 2007, los obispos de Inglaterra y Gales, donde una legislación nueva permite que los testamentos vitales determinen los tratamientos que se recibirán al final de la vida, dieron a conocer el borrador de una pauta sobre el tema para los católicos. Los obispos responden la pregunta “¿siempre debo recibir tratamientos que prolonguen mi vida?” de la siguiente manera:

*No. Aunque todos tenemos la obligación de cuidar nuestra salud, usted no tiene la obligación de prolongar su vida a toda costa. La forma en que invertimos nuestro tiempo en la Tierra es más importante que la duración de nuestra vida y un tratamiento que prolongue su vida puede imponerle tales obligaciones que lo lleven a considerar que el tratamiento no vale la pena.*

En cuanto a los medios artificiales específicos de apoyo cardiopulmonar, los obispos ingleses y galeses no exigen que siempre se continúen los métodos artificiales de alimentación e hidratación, como lo hizo Sgreccia.

Los términos que emplean otorgan mucha más flexibilidad a las personas que toman las decisiones en circunstancias concretas. “Como quiera que es probable que el rechazo del suministro de alimentos y líquidos por medio de tubos lleve en algunos casos a la muerte de una persona, éste

puede ser un paso peligroso”, dice el pronunciamiento de los obispos. “Sin embargo, en ocasiones es apropiado no suministrar alimentos y líquidos por medio de tubos, especialmente en los últimos días de la vida”.

El Cardenal Martini y los obispos católicos de Inglaterra y Gales están haciéndole frente a una realidad que el Vaticano y los católicos conservadores prefieren ignorar. Como consecuencia de los rápidos avances de la medicina, la mayoría de nosotros tendrá que enfrentar —muchos en más de una ocasión— la decisión de

prolongar o no la vida por medio de tratamientos médicos. Es posible que estos avances de la medicina no permitan que, después de una enfermedad o una lesión grave, los doctores le devuelvan al paciente una calidad de vida razonable. Esto afectará especialmente a los ancianos a medida que las causas más comunes de muerte—los distintos tipos de cáncer y la insuficiencia cardiovascular— sean cada vez más susceptibles de tratamiento: la vida se prolongará, pero el envejecimiento y la fragilidad extrema que a menudo la acompañan, no cesarán. Para muchos, la perspectiva es un periodo de edad avanzada y

fragilidad ampliamente extendido. En tales circunstancias, algunos de nosotros llegaremos a un punto en el cual las curas milagrosas se parecerán más a una maldición que a una bendición. ¿Debemos sentir la obligación moral de someternos a ellas?

Los avances recientes en el ámbito de la genética nos han permitido dismantelar los mecanismos del envejecimiento humano, pero incluso en las situaciones hipotéticas más optimistas, desde el punto de vista médico no están resueltos los temas relacionados con una ética coherente de la vida y con el concepto cada vez más amplio de eutanasia. Por el contrario, se agravan de manera considerable: ¿Es incorrecto desde el punto de vista ético que una persona se abstenga de hacerse tratamientos que frenen el envejecimiento porque no desea vivir indefinidamente? La Iglesia podría afirmarlo, pero, por otra parte, podría condenar los tratamientos que frenan el envejecimiento por considerar que implican abolir la muerte natural. Inclusive los avances médicos que no son tan radicales plantearán dilemas morales intensos. Cuando empiecen a existir tratamientos basados directamente en los estudios sobre las células madre de los embriones, ¿les pedirá la Iglesia a los católicos devotos que se abstengan



Lilia Lázaro "Instinto"

de aceptarlos con el argumento de que surgieron de la destrucción de una vida humana? Cabe temer que en un futuro no lejano otro caso como el de Welby lleve a los estamentos oficiales de la Iglesia a oponerse al retiro de un respirador artificial por considerarlo un caso de eutanasia por omisión y a sostener también que se debe rechazar una cura basada en estudios sobre las células madre de los embriones porque “va en contra de la vida”.

## La condición de ser humano, el cerebro y la muerte

Los temas relacionados con el final de la vida plantean de manera descarnada el asunto de la relación entre la vida de la persona y una ubicación biológica en el cuerpo humano. Cuando tratamos de hallar los fundamentos de nuestra condición de seres humanos, los encontramos en las funciones superiores del cerebro humano. Cuando esas partes del cerebro en las que tienen lugar funciones superiores sufren daño o resultan destruidas a causa de una lesión o enfermedad, existe una pérdida de vida humana. Un doloroso indicio de este hecho es la lenta erosión de la persona a medida que una enfermedad como la de Alzheimer destruye el tejido cerebral.

En la ética coherente de la vida se prefiere ignorar o minimizar la forma en que la actividad física de nuestro cerebro establece la condición de ser humano, porque esa realidad no sustenta su afirmación fundamental sobre la existencia de una “túnica sin costura, tejida de una pieza, desde el momento de la concepción hasta la muerte natural”.

El potencial de realización de las funciones superiores del cerebro que hacen posible la condición de ser humano no surge en el feto hasta el tercer trimestre del embarazo. Después del nacimiento, el cerebro continúa desarrollándose y la experiencia social tiene una gran influencia en la formación física del cerebro. No existe una división radical entre la naturaleza y la crianza en los procesos neurológicos, por medio de los cuales el potencial de adquirir la condición de ser humano toma los contornos de una persona de verdad, un individuo único como usted o como yo. En las personas vivas de carne y hueso, los fundamentos físicos y sociales de la condición de ser humano se combinan de manera confusa. Como los temas relacionados con el final de la vida afectan a tales personas, éstos tienen una relación ética más estrecha con inquietudes relacionadas con la justicia social tales como la pena de muerte, la guerra y el suministro de asistencia social que con el aborto. Los contextos concretos de la vida en la sociedad humana exigen que reflexionemos sobre la mejor forma en que las personas pueden prosperar dentro de ellos y sobre

lo que debe hacerse en circunstancias extremas en las cuales es imposible que la persona prospere. Una ética que separe la existencia biológica humana de nuestro ser social de base neurológica prestará un flaco servicio a los nacidos.

Existen unos pocos casos en los cuales la situación de los seres humanos al final de la vida es comparable (pero no igual) a la vida del feto antes de que desarrolle funciones cerebrales superiores. Estas circunstancias existen cuando un daño cerebral grave ha eliminado el fundamento de las funciones cerebrales superiores. En el caso de Terri Schiavo, que recibió amplia atención por parte de los medios de comunicación, sólo sobrevivió el tronco encefálico, lo que no permitía más que la realización de funciones neurovegetativas tales como la respiración. Las funciones cerebrales superiores de Schiavo, y con ellas su condición de persona, se habían perdido de manera irrecuperable. Así lo reconocieron los tribunales de la Florida que permitieron que la desconectarán de los mecanismos artificiales de apoyo cardiopulmonar. Lo que dificultó de tal manera que la mayor parte de su familia aceptara esa decisión fue la persona a la que recordaban: ese ser personal y social real que había existido. La pérdida permanente de esa persona era algo a lo que no estaban dispuestos a resignarse. A la mayoría de nosotros nos perturba darnos cuenta de que la vulnerabilidad física se extiende hasta la esencia de nuestro ser. La ética coherente de la vida trata de eludir esta verdad incómoda con el argumento de que si preservamos la vida biológica de los seres humanos en todas las formas y todas las circunstancias, tal vez alguna chispa incorpórea de la condición de ser humano permanecerá ileso. Esta es una ilusión: una que no es digna de consideración teológica. La misma niega la forma en que llegamos a ser lo que somos y quienes somos y —en la fe cristiana— la forma en que Dios nos creó.

## No podemos proteger la vida física de los seres humanos convirtiéndola en un fetiche.

Tenemos que aceptar que nuestra condición de seres humanos depende completamente de nuestro cuerpo y de su cerebro. Sentimos dolor, le tememos a la muerte y tratamos de encontrarle sentido a nuestra existencia corporal inclusive en las condiciones físicas más reducidas. Valorar la vida humana exige que reconozcamos la fragilidad física de nuestra condición de seres humanos y enfrentemos los difíciles y complejos temas relacionados con el final de la vida con sabiduría y compasión.



# Derecho a la Vida y Bioéticas Religiosas ante el Estado laico

Marco Antonio Huaco P.\*

Tuve oportunidad de participar –invitado por instituciones defensoras de los derechos de la mujer- en los procesos constituyentes de Bolivia y de Ecuador, compartiendo con las y los asambleístas de dichos países algunas reflexiones en torno al derecho a la vida, a su regulación constitucional y a la relación que existe en el marco de un Estado Laico entre dicha regulación jurídica y las correspondientes bioéticas confesionales sostenidas por los grupos religiosos.

En ambos casos nacionales se manifiestan las mismas tendencias de plantear la dolorosa cuestión del aborto desde el campo constitucional –como si a ese ámbito perteneciera lo esencial de la discusión jurídica en torno al tema- y desde un discurso que remite a un “derecho a la vida” abstracto y ciego, profundamente inconsecuente y reduccionista del contenido integral que comprende dicho derecho fundamental; el cual además se plantea desde un pensamiento único. Así -se alega- el derecho a la vida debe ser consagrado desde la concepción y hasta su término natural, sin intervención humana de ninguna naturaleza que interrumpa ambos extremos, dado que la vida es un don de Dios y sólo él puede darla o quitarla.

Sin embargo, este pensamiento en torno a la vida verbalizado como “el” punto de vista moral o “el” punto de vista religioso no sólo busca imponerse al conjunto de la sociedad, sino que en realidad comienza por imponerse sobre el propio espacio

religioso al invisibilizar, desplazar y reprimir el pluralismo existente dentro de los propios espacios religiosos. Ello se verifica en tanto supuestamente se oponen los “puntos de vista religiosos” (así, cual si fueran bloque monolítico) a los “puntos de vista seculares” (idem). Abona a esta impresión el hecho de que la alianza entre fundamentalistas evangélicos e integristas católicos nos incite a la generalización y a impidimos ver la enorme disparidad de interpretaciones, tomas de posición y puntos de partida que tienen los cristianos no católicos, sean protestantes o evangélicos así como creyentes de religiones no judeo-cristianas cuyas comunidades crecen en importancia cuantitativa y cualitativa cada vez más en el seno de las sociedades latinoamericanas.

Efectivamente existe una gran diversidad entre las bioéticas de las religiones así como un inocultable pluralismo bioético al interior de ellas mismas. Es decir, contrariando las invocaciones de un supuesto *derecho natural*-universal e inmutable inspirado

por el único Dios de las religiones del Libro y que pueda reclamarse como fundamento de la ley de un Estado tal como exige el fundamentalismo “provida”-, más allá del común y obvio reconocimiento de “la defensa de la vida” (valor igualmente compartido por éticas seculares) en las éticas religiosas no existen coincidencias al determinar cuándo y cómo es que dicha vida inicia, cómo actuar frente a los diversos dilemas éticos planteados por los diferentes supuestos de interrupción del embarazo o en cuanto a experimentación genética y médica con embriones por ejemplo.

En el Islam, conocidas tradiciones basadas en hádices interpretativos del Qur’an (Corán) hechos por el mismo Profeta Muhámmad (Mahoma) afirman que el feto es como una gota de líquido puro en el útero durante cuarenta días, en una segunda etapa de otros cuarenta días es como un coágulo y un trozo de carne en los últimos cuarenta; ciento veinte días después de los cuales el espíritu de vida (ruh) anida en él y se puede

hablar propiamente de vida humana. Dichos hadices desarrollan lo que se revela en varias Suras del Qur'an:

*"¡Hombres! Si dudáis de la resurrección, Nosotros os hemos creado de tierra; luego, de una gota; luego, de un coágulo de sangre; luego, de un embrión formado o informe. Para aclararos. Depositamos en las matrices lo que queremos por un tiempo determinado; luego, os hacemos salir como criaturas para alcanzar, más tarde, la madurez. Algunos de vosotros mueren prematuramente; otros viven hasta alcanzar una edad decrepita, para que, después de haber sabido, terminen no sabiendo nada. Ves la tierra reseca, pero, cuando hacemos que el agua baje sobre ella, se agita, se hincha y hace brotar toda especie primorosa". (Sura 22,5)<sup>1</sup>.*

Los juristas islámicos en su mayoría<sup>2</sup>, interpretan de manera literal la Sura 22, 5 con la doctrina de los 120 días y entonces concluyen que el aborto está permitido por la ley coránica en ese periodo de tiempo sin incurrir en culpa pues los embriones son personas en potencia y pertenecen a los progenitores. En la traducción y *tafsir* (comentario) elaborados por Muhammad Assad<sup>3</sup>, se comenta dicha Sura atribuyéndosele una explicación de las diversas fases del desarrollo embrionario. Así, la expresión *gair mujal-laqa* se constituye en una descripción del estadio en el que la masa embrionaria (*mudga*) no tiene aún vida individual o en palabras del académico medieval Al-Tabari: "cuando el alma no ha sido aún insuflada en ella" (*la iunfaj filha ar-ruh*).

Otra Sura declama lo siguiente en el mismo sentido de la anterior:

*"Hemos creado al hombre de arcilla fina. Luego, le colocamos como gota en un receptáculo firme [el útero, N.A.]. Luego, creamos de la gota un coágulo de sangre, del coágulo un embrión y del embrión huesos, que*

*revestimos de carne. Luego, hicimos de él otra criatura. ¡Bendito sea Alá, el Mejor de los creadores!" (Sura 23,12-14)<sup>4</sup>.*

Y finalmente, la notable Sura 96, que lo es porque cronológicamente es la primera del Qur'an en ser escrita por el Profeta Muhámmad alrededor del siglo siete D.C.:

*"¡Recita en el nombre de tu Señor, Que ha creado, ha creado al hombre de sangre coagulada!" (Sura 23,12-14)<sup>5</sup>.*

Por supuesto, también existe diversidad dentro del islamismo y es así que algunos juristas salafistas discrepan con dicha posición y aseveran que el aborto no está permitido en ningún periodo, salvo el caso de peligro de vida de la madre en atención del precepto al *ahamm wal muhimm* (lo más importante y lo menos importante: "cuando dos cosas prohibidas se junten [sobre alguien], entonces la menor será sacrificada por la mayor").

Es importante acotar que en el islamismo es indispensable la interpretación exegética de los textos sagrados toda vez que la letra del Qur'an es una expresión fiel y directa de la Palabra de Dios y no existe el concepto de "inspiración". En pocas palabras, en el Islam la revelación escrita es la Palabra de Alá, revelada al profeta Muhámmad y no el mensaje de Dios expresado en palabras humanas como sucede con la Biblia. De allí que una traducción del Qur'an no sea ya un texto sagrado sino un simple texto. Por esta razón, el espacio para la interpretación humana del texto sagrado es aparentemente más estrecho pero esta situación se equilibra con otro factor. Tengamos en cuenta que a diferencia del catolicismo institucional -donde existe una cabeza que es el Pontífice Romano y su colegio episcopal con facultades auto irrogadas de interpretación auténtica de la Palabra de Dios<sup>6</sup>-, no existe una

## NOTAS

- 1 Traducción del Corán efectuada por la Asociación Estudiantil Musulmana de la Oregon State University (véase [www.intratext.com/X/ESL0024.htm](http://www.intratext.com/X/ESL0024.htm), consultado en agosto de 2008).
- 2 Véase lo expresado en 1997 por el Comité de Bioética del Líbano y el Comité Nacional de Ética Médica de Túnez (citado en Martín Sánchez, Isidoro. Bioética, religión y salud. Madrid, 2005. p.138).
- 3 Vid., "El mensaje del Qur'an" en <http://www.webislam.com/?id=134> (consultado en agosto de 2008; publicada en versión impresa por la Junta Islámica de Madrid)
- 4 Asociación Estudiantil Musulmana de la Oregon State University, op.cit.
- 5 Ídem.
- 6 Conforme al No.85 del Catecismo de la Iglesia Católica ("el oficio de interpretar auténticamente la palabra de Dios, oral o escrita, ha sido encomendado sólo al Magisterio vivo de la Iglesia, el cual lo ejerce en nombre de Jesucristo, es decir a los Obispos en comunión con el sucesor de Pedro, el obispo de Roma"). Y atención con el hecho de que en la doctrina vaticana el término "palabra de Dios" no significa "Biblia" pues aquella comprende además a las Escrituras, al Magisterio papal y a las tradiciones de la Iglesia, tal como lo predica el Catecismo de la Iglesia Católica, No. 97, la Constitución Dei Verbum y la Encíclica Fides et Ratio entre otras fuentes.
- 7 Martín Sánchez, Isidoro. Op.Cit. p.117.
- 8 Ídem, p.42.

\* Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Maestría en Ciencias Sociales de la Religión por la misma universidad y Premio "François Bourricaud al Investigador en Ciencias Humanas y Sociales 2007" por la Embajada de Francia en el Perú. Ha publicado el libro «El principio y derecho de libertad religiosa en el ordenamiento jurídico peruano» y diversos artículos y ensayos sobre libertad religiosa, Estado laico y relaciones Iglesia-Estado aparecidos en obras colectivas y en publicaciones internacionales. Ha participado como consultor de incidencia política y constitucional ante Asambleístas Constituyentes en Bolivia y Ecuador sobre derecho a la vida, libertad de conciencia y Estado Laico. Escribe regularmente en [www.marcohuaco.com](http://www.marcohuaco.com)

instancia formal que decida cuál es la verdad teológica y cuál el error sino que la determinación de la verdad doctrinal se sujeta a la interpretación de juristas los cuales producen comentarios más o menos.

En el judaísmo, según la tradición oral expresada en el Talmud y que recoge las doctrinas rabínicas, el alma penetra en el cuerpo en el día cuarenta después de la concepción. Antes, el embrión es considerado “meramente agua”, “el muslo de la madre” o “una de sus extremidades” (Hulin 58<sup>a</sup>). Pero a partir del día cuarenta el embrión adquiere estatus de feto y no se puede disponer de él sino en caso de peligro de la vida de la madre.

### En todo caso, el valor absoluto e infinito de la vida humana se atribuye de manera plena a partir del nacimiento definido como el momento en que la cabeza del niño sale por el canal vaginal.

Como en el Islam, no existe uniformidad absoluta sobre el momento de atribución de un absoluto derecho a la vida y la obra interpretativa adquiere visos de flexibilidad, de renovación interna y de posibilidades de conformidad con la ciencia médica más altas que las detenidas por el islamismo o el catolicismo integrista. Ello debido a que la tradición judía es de escuela hermenéutica eminentemente casuística, es decir que establece verdades a partir del análisis de casos prácticos de los cuales se deducen criterios orientadores y no en sentido inverso, partir de la verdad textual en abstracto para juzgar los casos particulares. Por ello los casos y supuestos analizados por el judaísmo son de más rica variedad y las opiniones finales de los rabinos en todos aquellos casos también manifiestan idéntica diversidad según se trate de la época, de la escuela

interpretativa o del prestigio de la autoridad rabínica.

De hecho, no obstante que el aborto está en general censurado a partir de los cuarenta o ciento veinte días como acontece en la religiosidad islámica y protestante, el judaísmo también admite variadas excepciones en los que la vida de la madre y aún consideraciones como el estado anímico de ésta (depresión) autorizan una interrupción del embarazo ya que la vida de la persona adulta tiene prioridad y aún más si se trata de la madre respecto al embrión, al cual se atribuye la categoría de “perseguidor” (*rodef*) “que va tras la madre con la intención de matarla”.

Inclusive algunas opiniones rabínicas sugieren que para atribuir el derecho a la vida a un embrión no sólo se trata de contemplar el periodo de cuarenta días sino que el feto debe estar implantado en el útero para tener derecho a protección. Antes de ello, estando en otro recipiente (vítreo o artificial) no tienen real potencial de vida y por tanto no son estimados como realmente vivos. De allí también que la mayor parte de los juicios rabínicos estimen que se pueda disponer del número de embriones en un embarazo que comprometa el éxito de la fecundación o la salud de la gestante, siempre y cuando la reducción embrionaria se realice antes de los cuarenta días<sup>7</sup>.

En el campo protestante, la cuestión tampoco se plantea de manera unánime sino ampliamente diversa, no solo respecto al inicio de la vida misma sino en relación al tema del aborto. El factor diferencial es el destacado papel que el protestantismo histórico le asigna a la conciencia individual para decidir su propio sistema ético y creencias.

Podría argumentarse que el Estado debe legislar en función de las creencias mayoritarias de la población, pero aún si quisiéramos fundamentarlas

en una sola religiosidad –la católica para nuestro caso- ello nos haría cuestionarnos si realmente existe “la bioética católica” o más bien diferentes bioéticas católicas, sobre todo teniendo en cuenta que las posiciones oficiales sobre el derecho a la vida no han sido enunciadas como verdades infalibles dictadas *ex cátedra* lo que permite la legitimidad del pluralismo teológico en este punto a pesar de los insistentes intentos vaticanos por acallar la enseñanza y voz de sus teólogos disidentes.

Podemos concluir entonces que aún si aceptáramos basar la legislación y la política pública sobre un “derecho a la vida” configurado a partir de concepciones religiosas eso sería prácticamente imposible debido a la discrepancia esencial existente entre ellas y que no ostenta denominadores comunes de carácter específico. De allí que los repetidos asaltos de la alianza evangélico-católica de corte “provida” contra el Estado laico al presentarse como portadores de una verdad única no solo implican una imposición sobre las conciencias de quienes no se reconocen como creyentes sino también sobre las de aquellos que componen otras religiones minoritarias y sobre los sectores discrepantes dentro de sus propios espacios eclesiales.

De todo lo anteriormente dicho, es por ello realmente lamentable que las élites políticas ignoren la realidad de este pluralismo religioso bioético y por tanto sigan asumiendo acríticamente la versión de activistas fundamentalistas que oponen “el punto de vista religioso” (el católico integrista) al “punto de vista laico” o “secular”.

Pero no nos dejemos atrapar en el debate religioso para ponderar las posiciones de las jerarquías fundamentalistas e integristas. Es menester identificar la alianza objetiva entre la derecha política conservadora y sectores fundamentalistas del

espectro evangélico y el integrismo católico episcopal, los cuales resisten los procesos de cambio social que atraviesan ambas sociedades con todas sus contradicciones, avances y retrocesos inherentes. Con dicho telón de fondo, se advierte que los debates constituyentes en torno al derecho a la vida “desde la concepción”, la inclusión de invocaciones deístas en los Preámbulos constitucionales, las menciones explícitas del carácter laico del Estado así como de los derechos sexuales y reproductivos, vienen a ser episodios que ponen a prueba y consolidan las lealtades políticas también existentes respecto a otros aspectos de la agenda política de las derechas oligárquicas.

En ese sentido, es muy significativo que la Conferencia Episcopal Ecuatoriana haya convocado a la opinión pública a marcar el “no” en el referéndum para aprobar la nueva Constitución pues supuestamente es una Constitución abortista y que al mismo tiempo cuestione el “estatismo” y “cierto totalitarismo” que ella cree encontrar en diversas propuestas del proyecto de texto constitucional, al lado de sus acostumbrados reparos religiosos a temas de vida y de familia. Ello ha merecido una respuesta igualmente política de parte del Presidente Correa señalando que tales intervenciones públicas exceden en mucho a una “catequesis” pública y son injerencias políticas en toda la línea. Igualmente en Bolivia la jerarquía episcopal se ha alineado con la defensa de las estructuras políticas coloniales no sólo en lo atinente a vida y familia sino en torno a otros temas económicos y sociales que la sitúan en afinidad al proyecto de la derecha boliviana.

Quizás la conciencia de la existente pluralidad interreligiosa e intrarreligiosa en torno al derecho a la vida sea uno de los factores que origine serias dificultades en la agenda política “provida” (a quienes en realidad creo que deberíamos ser continentalmente unánimes en denominar “*promuerte*” o “*antiderechos*”), razón por la cual los debates fomentados por las asociaciones de laicos católicos se encuentran articulando cada vez



Liliana Zapata “Letanias”

más la defensa de la imposición de sus creencias religiosas respecto a diagnóstico pre-natal, aborto, anticoncepción y eutanasia mas bien en el terreno de las ciencias médicas y de la salud, utilizando de esta manera la argumentación religiosa que de todos modos es el trasfondo general que subyace a sus discursos.

Creo que si bien es cierto el transitar de una plataforma exclusivamente

dogmática hacia una en la que es necesaria la argumentación legitimada por la “ciencia” es una concesión astuta y meramente táctica a la lógica del discurso laico, no hay que dejar de advertir que ello es una concesión que abona a favor de la laicización del debate y una señal de debilidad del fundamentalismo; ello pues la polémica ya no se está presentando abiertamente entre normas jurídicas y políticas públicas laicas o dogmas religiosos, sino entre ciencia o *pseudociencia* como los fundamentos objetivos que pretenden justificar a aquellas normas y políticas.

Ello demanda entonces que los discursos pro-laicidad y a favor de la libertad de conciencia hagan un esfuerzo adicional que sobrepase la acostumbrada denuncia de las imposiciones de los dogmas religiosos hacia la construcción de argumentación jurídica, bioética y científica de carácter imparcial que es la única posible y aceptable en el debate de los asuntos públicos dentro de un Estado laico que representa tanto a creyentes y no creyentes por igual.

Sin duda alguna, las bioéticas religiosas tienen un lugar apreciable dentro de la sociedad y el Estado laico. Ese lugar es el que ocupan

las *éticas de máximos* dentro de un sistema pluriético: el de proponer normas e ideales a ser alcanzados y seguidos por los creyentes en dichas posiciones en ejercicio de su derecho de libertad de conciencia y de religión y el de establecer su propia disciplina para alcanzar dichos ideales. El Estado laico debe garantizar que cada persona pueda perseguir su proyecto de vida con entera libertad siempre y cuando no vulnere

derechos fundamentales de terceros ni el orden público democrático.

Inclusive las confesiones pueden aspirar a que el más amplio continente de la sociedad comparta sus máximas propuestas éticas y religiosas pero no pueden esperar a que el Estado –sus políticas públicas, sus leyes- las reflejen e impongan al conjunto de ciudadanía, aún si fueran o lograran ser la mayoría. Ello puede permitir que existan Estados laicos en el seno de sociedades de acendrada religiosidad. El Estado laico impone el respeto a una *ética de mínimos* de carácter vinculante para todos/as de ser preciso de manera coercitiva, bajo el entendido de que es el mínimo consenso ético al cual no puede renunciar y que mas bien debe promover (lo que ahuyenta toda idea de un Estado laico amoral o vaciado de valores) independientemente de los juegos de mayorías y minorías. El problema con el integrismo católico y con el fundamentalismo evangélico es pretender que su ética de máximos sea la ética de mínimos de todas las personas. Por ello gustamos siempre de remarcar que la laicidad no consiste “en la lucha contra el dogma” sino mas bien en la “lucha contra toda imposición de dogmas”.

Tampoco es que haya una cima infranqueable o incomunicación entre

la bioética laica y la bioética religiosa. En un Estado verdaderamente laico –y no decimonómicamente *laicista* o jacobino- donde la libertad de conciencia, la igualdad y la autonomía entre lo político y lo religioso se encuentran garantizadas, no cabe la marginación del fenómeno religioso de la arena pública sino que éste no se fomente ni imponga de manera coercitiva a través del Estado. Pero por otro lado, en diálogo, ellas pueden aportarse reflexiones importantes y enriquecerse mutuamente. Por ejemplo las éticas de máximos propuestas por las religiones en el campo de la bioética, como señala Martín Sánchez generalmente “ofrecen un proyecto completo de vida moral y, por ello, pueden hacer patente el carácter limitado de la ética de mínimos de la sociedad civil” e “impulsar esta ética hacia la consecución de niveles morales más altos que los propuestos por la misma”<sup>8</sup>. Dicho de otra manera, la ética de máximos tiene la virtud de invitar a “ir más allá de la ley”. Asimismo, el sentido de *sacralidad* de la vida que proviene de la creencia en un Autor de la misma contribuye a relativizar la confianza –que en exceso siempre será peligrosa- en las grandes posibilidades humanas abiertas por la ciencia y la tecnología planteando miradas críticas allí donde pueden privilegiarse científicismos o positivismos deshumanizantes.

Finalmente, la bioética secular puede aportar a la religiosa un eficaz antídoto contra el extremismo y el autoritarismo al informarla de la necesaria neutralidad que debe primar en el planteamiento de los dilemas éticos referidos al inicio y fin de la vida humana, habida cuenta del pluralismo existente y asimismo de la necesidad de racionalizar el debate sobre ellos. Esta necesidad de acudir a presupuestos más amplios y complejos que no sean necesariamente los propios contribuye a que las ópticas religiosas eludan el simplismo y maniqueísmo que son tan característicos de los fundamentalismos.

Por todo lo anterior, mas que procurar la reclusión en el clóset de las bioéticas religiosas en torno al debate sobre el derecho a la vida –extremo laicista- o a permitir que una sola o varias de ellas pretendan erigirse como las hegemónicas a través del Estado –pretensión integrista-, se debe promover la visibilización y el diálogo entre el pluralismo bioético religioso y el secular en el marco de un consecuente Estado de carácter laico, no para efectuar una suerte de negociación sobre los úteros de las mujeres sino para que ellas puedan decidir con entera libertad de conciencia en el marco de sus propios proyectos de vida.

El problema con el integrismo católico y con el fundamentalismo evangélico es pretender que su ética de máximos sea la ética de mínimos de todas las personas. Por ello gustamos siempre de remarcar que la laicidad no consiste “en la lucha contra el dogma” sino mas bien en la “lucha contra toda imposición de dogmas”.

# Reflexiones sobre la Vida, su Origen y significados

Regina Soares Jurkewicz\*

La Campaña de Fraternidad (CF) de la Iglesia Católica en Brasil en este año, escoge el tema de la vida para reflexión. Lanza un texto base que está siendo discutido en las comunidades, parroquias y diócesis. Este texto tiene como objetivo central, según la Conferencia Nacional de Obispos de Brasil (CNBB) afirmar la defensa de la vida desde su concepción hasta la muerte natural. Queremos entonces reflexionar sobre el significado de defender la vida, lo que es defender la vida y de qué vida estamos hablando, la vida de quién.

El documento presenta una concepción teológica del ser humano que refuerza la perspectiva antropocéntrica. En la historia del catolicismo, Dios es el creador que da la vida a todos los seres vivos y a las personas, es conferido un lugar especial que les imprime una dignidad intrínseca a la propia humanidad creada por Dios. Según esa visión, Dios imprime en el corazón de cada persona una "ley natural" que debe ser la matriz para orientar los pasos humanos.

En el ítem 193 el documento, para explicar el sentido de la dignidad humana, se ofrece en nota de pie un texto de Reinaldo Azevedo, cuyo título es: "Usted también es cristiano, ateo. Aunque no quiera"... (por ahí se puede deducir el tipo de abordaje)

La lectura del texto de la Campaña de la Fraternidad - 2008, destaca dos aspectos que permanecen subyacentes a las ideas expuestas:

1. El ser humano fue creado por Dios para dominar el mundo y a los demás seres vivos.
2. El cristianismo que se presenta como una religión más de una vez imperialista.

Estos dos aspectos infelizmente acentúan rasgos de arrogancia y soberbia, ocultos en los discursos de nuestra jerarquía eclesiástica. No me refiero a una arrogancia individual, pero si histórica, típica de las religiones de los dominadores. Pero, en fin, si queremos defender la vida por donde vamos a comenzar?

La primera afirmación que me parece fundamental es la necesidad de defender la vida del planeta, el ser humano ya no se salvará más sólo, su vida está profundamente comprometida con todos sus comportamientos irresponsables con relación a las otras formas de vida no humanas. Defender la vida hoy, pasa necesariamente por defender

nuestro ecosistema y construir una cosmovisión en la cual el ser humano sea el principal responsable por la continuidad, tanto de nuestra especie como de tantas otras especies vivas y también creadas por Dios. O el ser humano se salvará junto con el planeta o no habrá sobrevivencia ni para embriones humanos, fetos, niños, jóvenes, adultos o ancianos/as. Esa es la mayor amenaza de nuestros tiempos!

Entonces la defensa de la vida requiere una mirada de la vida humana que es sensible a otras formas de vida y que reconoce la

\* Socióloga y coordinadora de la organización civil Católicas por el Derecho a Decidir (CDD). Texto presentado en el Seminario promovido por CDD en Río de Janeiro - Facultad Nacional de Derecho y en el Seminario de evaluación de la Multiplicadora - São Paulo, en abril de 2008.

interdependencia entre ellas. Implica también defender una perspectiva que somete los intereses de mercado a la vida, por ejemplo, el abuso y la explotación de la vida de los animales que sirven como alimentos para los seres humanos y se transforman en mercadería.

### Para dar algunos ejemplos más conocidos:

- el proceso de creación e inyección en los pollos, que crea en los mismos una anomalía física y no es saludable para el ser humano.
- el paté de hígado de ganso – cuyo proceso para su elaboración somete al animal a una tortura, con excesos de ración, etc...
- La cuestión aquí planteada, no es si debemos o no comer carne animal, pero sí la necesidad de rechazar un proceso de explotación absurda de la vida animal

Entonces defender la vida es defender el eco-sistema, es defender la vida animal, y también es defender la vida humana. O sea, esa conciencia mucho más horizontal y circular del lugar humano en el mundo nos saca del centro y nos abre posibilidades éticas interesantes.

Es tener esa mirada que para mí antecede cualquier discurso sobre la vida, que me gustaría reflejar y presentar algunas ideas sobre la defensa de la vida humana y el discurso de la jerarquía Católica.

En CDD hicimos un manifiesto sobre la Campaña de Fraternidad - 2008 y en este manifiesto reafirmamos con la Iglesia que defender la vida es luchar contra la pobreza, la exclusión, la situación de extrema injusticia social de nuestro país, es crear condiciones para que se ejerza el derecho a una vida sin violencia, sin desigualdad de ningún orden, sin

opresión, sin exploración, sin miedo, sin preconceptos.

Pero sabemos que hay cuestiones fundamentales que están colocando la vida de las personas en juego, frente a las cuales la jerarquía de la Iglesia se posiciona de forma bastante ambigua y contradictoria. ¿Qué cuestiones son esas? Casi todas están relacionadas al campo de la sexualidad, la autonomía de la mujer, y la pluralidad de las expresiones sexuales.

### La misma Iglesia que defiende la vida:

- al prohibir el uso de preservativos está ignorando millones de personas que mueren en todo el mundo, víctimas de VIH/SIDA.
- al condenar las investigaciones con células-tronco embrionarias, está también condenando a millares de personas con deficiencias a matar sus esperanzas.
- mantienen una situación de violencia en relación a las mujeres, cuando las somete a normas decididas por otros, impidiéndolas de realizar su vocación sacerdotal, relegándolas a una situación de inferioridad en relación a los hombres de jerarquía católica y más grave todavía, encubriendo casos de abuso sexual cometido por padres contra mujeres y niños.
- trata de impedir la implementación de políticas públicas de salud, como es el caso del planeamiento familiar y de la distribución criteriosa de la anticoncepción de emergencia, situaciones que pueden colocar en riesgo la vida de las personas.
- tiene actitudes y discursos intolerantes en relación a expresiones libres de la sexualidad humana, condenando el relacionamiento amoroso entre

personas del mismo sexo.

- cercena el ejercicio del libre pensamiento, impidiendo la expresión de la diversidad existente en el interior de la Iglesia. (castigos a los teólogos/as, etc..)
- Irrespeta el principio fundamental a la realización de una vida digna y feliz, que es el derecho de decisión autónoma sobre el propio cuerpo. Condena a mujeres a llevar adelante un embarazo resultante de estupro, o a no interrumpir un embarazo que coloca la vida de ellas en riesgo, o cuyo feto no tendrá ninguna condición de sobrevivir.

Entonces, esas situaciones nos indican que la defensa de la vida precisa ser comprendida en su complejidad.

Uno de los temas más complejos y sobre el cual hay poco consenso es el tema del inicio de la vida humana. La posición oficial de la Iglesia Católica asume como definitivo que desde la concepción hay una vida humana en gestación. El término vida humana es utilizado de forma ambigua, para significar persona. De esa definición de existencia de una persona humana, desde el primer momento de la fecundación pasa que toda interrupción de embarazo sea considerada como un homicidio. La ciencia es invocada para justificar la naturaleza totalmente humana y personal del embrión. Hay dos tendencias en el uso de los datos científicos. Ambas parten del reconocimiento por los científicos de que desde el momento de la fecundación existe una realidad celular distinta del óvulo y del espermatozoide, el cigoto, que dispone de código genético propio y es, indiscutiblemente, vida humana.

Una primera tendencia deduce de ahí que el cigoto es persona humana, gozando de todos los



Karen Krauss "Feminicidio"

derechos inherentes a ella. Esto porque, poseyendo un código genético completo, el desarrollo del cigoto se da en un proceso continuo, sin interrupción y por autogestión, culminando en la persona humana, incluso todavía en el vientre materno.

Otra corriente desarrolla una argumentación de carácter más filosófico. Considera al cigoto como persona humana en potencia, equivalente pero con el mismo valor y los mismos derechos a la persona humana en acto, esto es, el individuo nacido.

Para ambas tendencias, la interrupción de un proceso de gestación es considerado un acto homicida, sea porque saca la vida de una persona humana –el cigoto- o porque elimina una vida potencial equivalente a la eliminación de una vida en acto. El principio moral que debe prevalecer es el de dejar actuar a la naturaleza, siguiendo su curso normal, esto es, conducido, en un proceso unívoco

y continuo, al desarrollo de una persona humana.

Sin embargo, hay una contra argumentación desarrollada por el propio pensamiento católico que no se impone de forma dogmática, se estructura de forma más dialéctica y ofrece elementos de comprensión sobre el inicio de la vida humana.

Esta contra argumentación recurre también a los datos científicos y afirma que estos mismos datos no permiten aseverar con certeza la existencia de una persona humana desde los primeros momentos de fecundación. Critica la visión biológica del discurso oficial católico.

#### Levanta cuestiones tales como:

- Según la ciencia, la individualización se da en la segunda semana de la gestación en el momento en que se da la nidificación o fijación en la matriz. Si filosóficamente lo que constituye la persona es un hecho de que se trata de un

individuo único, la fijación de la individualidad no puede darse antes de la nidificación. Tanto es que en el caso de la generación de gemelos, la división del embrión en dos individuos ocurre solamente después de ese proceso.

- Otra cuestión está relacionada a la pérdida inmensa de cigotos, que ocurre antes de la fijación del óvulo fecundado. Se calcula que en torno de 75% de los cigotos son eliminados antes de implantarse en la matriz. Ese dato genético lleva a muchos estudiosos a preguntar si de hecho, la naturaleza eliminaría tantas PERSONAS, o ese proceso nos estaría indicado, al contrario, que no existen elementos estructurales en el cigoto que permitan reconocerlo como tal.
- La consideración del desarrollo de la conciencia humana, como criterio para el establecimiento de la existencia de una persona humana. No hay posibilidad de conciencia sin vida cerebral. La



célula generadora de la corteza cerebral inicia su desarrollo en el día 15° después de la concepción y solamente alrededor de la octava semana está suficientemente desarrollado para que se pueda detectar la actividad cerebral. La corteza cerebral es una condición indispensable para que haya conciencia humana, por tanto que haya una persona.

Si buscamos lo que dice la tradición católica sobre este tema también encontraremos muchas contradicciones, por ejemplo, Santo Tomás de Aquino (1225-1274) admitía un desarrollo progresivo del embrión, a través de etapas sucesivas. Para él, el alma (entendida como principio vital, forma sustancial del cuerpo), sólo puede estar presente en una materia capaz de recibirla, y el óvulo fertilizado o el embrión no pueden tener un alma humana, porque no están listos para eso. O sea para él hay una hominización tardía – el alma

racional llevaría 40 días en el caso de un feto de sexo masculino y 80 días, en el caso de un feto femenino. Esa idea llevó a no calificar el aborto como un homicidio, cuando ocurre en el inicio de la gestación...

- Hay teólogos en la actualidad como Paul Ladrière que discuten el hecho de que los procesos naturales se transformen en leyes morales. La llamada ley natural es presentada como expresión de la voluntad divina, perdiéndose de vista su dimensión histórica. Ladrière critica la postura hipermaterialista de la Iglesia, al calificar como humano el simple encuentro del óvulo y del espermatozoide, fundando el derecho a la vida sobre un dato estrictamente biológico. Evidencia que ese dato es insuficiente, pues es también necesario que un embrión esté “destinado a vivir”. Por otro lado propone otro horizonte interpretativo, trayendo para el debate la afirmación del biólogo

Y.F. Jacob: No hay solución para el problema del inicio de la vida, pues ésta “no comienza nunca, pero continua hay cerca de 3 millones de años. Un espermatozoide aislado o un óvulo no es menos vivo que un óvulo fecundado”.

### Concluyendo

Pienso que la discusión sobre la vida humana requiere un acuerdo ético, racional e interdisciplinario, que va más allá de la biología o del qué es o no natural.

Pienso también que debe ser hecha en un contexto más amplio que considere todas las posibilidades de vida existentes en el planeta.

El juicio ético no puede ser hecho a priori, ignorando las relaciones humanas, los contextos de toda naturaleza y las historias individuales.

**...la discusión sobre la vida humana requiere de un acuerdo ético, racional e interdisciplinario, que va más allá de la biología o del qué es o no natural.**

# El concepto de “persona humana”

Ivone Gebara\*

Vemos en pleno siglo 21 una nueva guerra santa en la cual se enfrentan especialmente dos grupos en defensa de la vida humana, actuando y manifestándose en nombre de sus concepciones sobre la vida misma. Dentro de esos dos grupos hay subgrupos, defendiendo unas veces posiciones extremadas e intransigentes y otras veces posiciones más comprensivas.

Los dos lados defienden una guerra en nombre de la vida y cada uno de ellos apunta el objeto de su lucha según sus concepciones. Cada grupo a su manera, desarrolla una especie de mística guerrera en defensa de sus concepciones. **Unos** apelan para el principio absoluto de defensa de la vida según una voluntad divina trascendente y lo direccionan para un enfoque especial y los **otros** defienden la vida a partir de posturas más pragmáticas y holísticas sin necesariamente asumir una posición anti-religiosa.

Qué se esconde por detrás de ese dúo místico, ambos más o menos en conexión con una fe religiosa o una fe humanista que incluye posturas personales, socio-éticas y políticas? Creo que cada una de nosotras es parte activa o pasiva de esa nueva guerra santa y citamos a partir de ella nuestra concepción de la vida así como escogemos nuestras armas para luchar.

Por mucho tiempo creímos que los otros, aquellos del otro lado, hacían la guerra y nosotros los de este lado éramos de la paz. Hoy reconocemos que la guerra santa y la mística guerrera están en los dos lados aunque los contenidos y métodos de acción sean diferentes.

En el **primer grupo** están los que creen que el ser humano es una unión de cuerpo y alma y el alma, es sin duda más importante que el cuerpo mortal. Sin embargo, en la mayoría de las veces, focalizan sus consideraciones especialmente en el principio o inicio de la vida, esto es, cuando la vida humana se anuncia en un embrión y dejan en un segundo plano las consideraciones en relación a la vida de mujer, de la familia, la problemática social y económica, las posibles elecciones de las mujeres. Su postura de principio de defensa de la vida parece estar fundada primero en el **valor absoluto** del llamado acto creador dejando la

mayor parte del desarrollo de la vida en un segundo plano. Creen que este principio biológico de la vida es **inocente**, indefenso y por su condición frágil debe ser protegido contra todos los ataques que puedan eliminarlo de la existencia. Inocente aquí significa no estar entregado al absoluto cuidado ajeno.

Nos podríamos preguntar por qué en una sociedad tan corrupta y criminal como la nuestra, algunos insisten en la inocencia del embrión? Por qué es justamente a partir del embrión que se desarrollan discursos sobre la integridad y la inviolabilidad de la vida humana? Estarían acaso viviendo procesos psico-patológicos-sociales de alienación del mundo real visto que este no es constituido sólo de embriones? O estarían en busca de un punto de apoyo originario capaz de restaurar nuestra desintegrada integridad? Son apenas preguntas para pensar lo vivido y lo observado.

Para este grupo, el embrión ya es considerado persona humana, que desde la unión del espermatozoide al óvulo ya consideran la persona como existente. Y aquí no entra un análisis científico o social o psicológico de las condiciones objetivas de un embrión.

Se trata de una afirmación religiosa de principio y el principio como tal, para este grupo, no carece de fundamento experimental y no puede ser objeto de discusión. Su postura ética tiene consecuencias sociales y políticas que no siempre son admitidas. Por ejemplo, no perciben la jerarquía en el propio concepto de persona que defiende, sobretodo en la medida en que valorizan más al embrión que la vida de la mujer. En realidad el propio concepto de persona que se desarrolló en el cristianismo pasó por un desprendimiento de significado. En el principio quería indicar la igual dignidad de todos los seres humanos y la afirmación de su vocación a la libertad. Sin embargo, a lo largo de los siglos el concepto de persona humana se torna jerárquico y excluyente. La primera jerarquía se refiere a la distinción entre persona de Dios o el Dios cristiano trinitario - un Dios en tres personas- y la persona humana. En seguida, la diferencia en el interior mismo de la persona: partes menos nobles y partes más nobles de nuestro cuerpo. Después la división entre las personas: primero varón después la mujer, primero el amo después el esclavo, primero el rey después el súbdito, primero el rico después el pobre, primero el heterosexual después el homosexual y así sucesivamente. A partir de este trasfondo jerárquico hay personas que valen más que otras e incluso personas que son más personas que otras.

En el **segundo grupo** están las personas que creen en la complejidad de la vida y en la interdependencia de todas sus formas y dimensiones

como parte del proceso evolutivo de manutención de cada vida individual y colectiva. No eliminan la trascendencia, pero la afirman como una percepción creativa y plural del ser humano. En ese grupo están también las feministas que batallan de diferentes maneras por la autonomía de las mujeres y por sus derechos sociales y políticos.

**La gran mayoría de las personas que se sitúan en esa tendencia, se da cuenta, tanto del punto de vista filosófico y científico como del punto de vista de la vida cotidiana que la tradicional noción de persona, a pesar de su valor histórico, ya no capta la complejidad actual en que vivimos. Entonces no se debería hablar mas de persona humana ¿Sería necesario eliminar esa expresión tan llena de historia y ambigüedades?**

Parece imposible eliminar esta expresión que tiene un largo recorrido en muchas culturas y especialmente en el cristianismo. Lo que se propone es no tomarla como el parámetro cerrado de decisión delante de problemas sociales y personales que enfrentamos. No podemos tomar una definición de persona a partir de un atributo (la racionalidad, la libertad, la autonomía) o afirmar el principio de respeto absoluto e incondicional de la vida, sin caer en las trampas que la propia realidad histórica y nuestra vida personal nos preparan. De qué tipo de racionalidad hablamos? De qué práctica de libertad? Quién

puede ser de forma incondicional fiel al principio de defensa de la vida? Al hablar de ello, no tendríamos que establecer qué vidas priorizamos?

De la misma forma cuando se habla de la importancia de la vida del embrión habrá siempre la exclamación: y la vida de la mujer? Y cuando se prioriza la vida de la mujer habrá la exclamación: y la vida del embrión? En situaciones de guerra, ¿cuáles son las vidas que valen más? Y además, ¿cómo el principio de defensa absoluta de la vida funciona en estas y en otras situaciones límite? La situación es extremadamente compleja y envuelve cuestiones de diferentes órdenes mezcladas a una alta dosis emocional agresiva capaz hasta de impedir el necesario respeto por las opiniones ajenas.

Es importante recordar que los representantes del segundo grupo no hacen necesariamente el llamado a una trascendencia metafísica o a un ser espiritual creador independiente, para justificar las posturas éticas que precisan ser tomadas en la vida cotidiana. Esta posición los/as torna igualmente vulnerables a las investidas de los que creen hablar en nombre de Dios.

Ante este cuadro, percibimos más de una vez que esos conceptos tradicionales ya no dan cuenta de los problemas que enfrentamos en el pluralismo de los grupos y culturas que constituyen el tejido social en que vivimos. Y más, no sirven para fundamentar las posturas éticas exigidas para la manutención de un equilibrio mínimo de las fuerzas sociales y respeto a las diferentes elecciones.

Por esa razón, lo que se vislumbra es el llamado a las soluciones posibles, o sea, las soluciones que causen menos daño a la vida de las mujeres o a la vida de la sociedad. Siempre habrá límites en cualquier elección y falta

de lucidez en muchos de nuestros actos. Pero, esta es la condición finita del ser humano con todas las contradicciones que nos constituyen. En esta perspectiva, proponemos no limitarnos a una definición cerrada de persona humana o de ser humano. Reconocemos al humano en todas las formas de vida humana en su interdependencia con otras formas. Pero, no basta reconocerlo, es preciso tener condiciones reales para respetarlo en las complejas situaciones de nuestra historia social y personal.

Es en esa línea, por ejemplo, hablar de despenalización y legalización del aborto no es en primer lugar enfrentarse a una definición de la vida o de la persona humana o incluso a un designio divino preestablecido, pero sí a un problema de **salud pública** al cual tenemos que dar una respuesta y un problema de **decisión personal** que tenemos que enfrentar. Además, se trata un problema de salud pública concentrado en la vida de la población marginada vulnerable a toda una serie de problemas fruto de la mala distribución de la renta en nuestros países.

Para el segundo grupo el número espantoso de muertes de mujeres debido a abortos mal hechos y la decisión personal de interrumpir el embarazo conforme algunas situaciones y condiciones, son argumentos suficientes para que se legalice esta práctica. Las cuestiones nacidas de nuestro tiempo y la necesidad de responder a ellas con los medios que poseemos se tornan la referencia más importante.

Una de las grandes dificultades enfrentadas por el segundo grupo es el hecho de que la base cultural

latinoamericana reposa en una concepción masculina religiosa de la vida biológica. Esta concepción, aunque ya no sea la concepción científica, continúa siendo la concepción religiosa vigente. Hasta la Modernidad, las ciencias estaban sometidas a la fe cristiana o a la Iglesia. De cierta forma, todas las ciencias dependían de la teología y de la Iglesia y ningún resultado científico

consolándolas y tornándose así la educadora del pueblo. Toda la vasta extensión de un país como el nuestro fue cubierta por diócesis y parroquias para alcanzar a la mayoría de los fieles en sus propios lugares de vida. La religión, se torna así, en la formadora de las conciencias, la consoladora de los afligidos, una autoridad sobre muchas vidas y su más eficaz controladora.

En lo que se refiere a la vida humana biológica la ciencia de la antigüedad y edad media suministró a la teología su base de sustentación hasta los días de hoy.

La ciencia había desarrollado la idea de que el semen masculino era la fuerza creativa y reproductiva de los seres humanos. No se conocía el óvulo. Por eso, el semen masculino era considerado el único principio activo creador. El útero nada más era un recipiente para mantener y desarrollar la vida, toda ella contenida en potencia en el semen.

La teología asume para sí estas doctrinas cinéticas y va más allá de ellas. No sólo afirmó la fuerza del semen masculino, sino la fuerza creativa de Dios en este semen al cual dotó de un principio vital espiritual – el alma. El logos divino actúa simbólicamente, como



Francis Torres

podría contradecir una verdadera fe. Sin embargo, a partir del siglo XVIII, la ciencia comenzó su proceso de mayor autonomía y poco a poco se fue distanciando de la Iglesia y de las masas. Pocas personas tenían acceso a los beneficios y descubrimientos científicos. Pero, no fue el mismo el proceso de la religión. Ella se fue aproximando cada vez más a las masas, dirigiéndolas,

en una especie de proceso de espermatogénesis en todos los seres, y particularmente en el momento de la concepción de los seres humanos, dotándolos de una fuerza espiritual inmortal. De forma que la base de la resistencia para cualquier cambio cultural está en esa concepción religiosa identificada como voluntad absoluta de Dios. La Iglesia sólo puede inclinarse y obedecer. El clero y sus subordinados deben asegurar y administrar públicamente esta obediencia indiscutible, considerada revelación de Dios y una revelación que nada tiene que ver con las contingencias temporales en que vivimos.

Se creó una especie de límite entre la voluntad de Dios y a voluntad de los seres humanos como si fuese una barrera que no podrá ser atravesada, una barrera que funciona como límite para la vida y la moralidad de los seres humanos. A partir de ahí se podría abrir una reflexión política sobre el poder social de los administradores de esta posición, sobre el uso utilitario que hacen de las adquisiciones de la ciencia, sobre el modelo de racionalidad que utilizan, sobre sus modelos de Dios y sobre el tipo de guerra santa que vienen realizando para defender su posición.

Además de la confrontación entre los dos grupos, sabemos bien cuánto nuestro siglo está marcado por una nueva forma de mercado religioso. La proliferación de la mercadería religiosa de bajo nivel reflexivo y de alto nivel de consumo, sobretodo a través de los medios de comunicación tiene complicado el acceso a niveles de conciencia, de educación y acción social y política exigida por nuestros tiempos.

Hay una nueva expansión de creencias alienantes muchas veces sustituyendo la responsabilidad personal y social y una nueva guerra de contenidos que estamos lejos de avalar sus reales consecuencias.

Hoy, en pleno siglo XXI  
vivimos un increíble  
desfase entre los  
avances científicos y  
culturales en diferentes  
áreas del conocimiento  
humano y la cultura  
religiosa cristiana  
muchas veces reflejando  
posturas medievales.

Esta última afirmación no busca convertir la religión semejante al discurso científico, pero pretende la apertura de nuevos horizontes a partir de la realidad histórica actual. De la misma forma, se pide a las ciencias que sean menos elitistas y que construyan formas de democratizar sus adquisiciones para los diferentes grupos populares.

Como en Brasil, ya no es tiempo de un Estado fuerte que gobierne y legisle de forma independiente de las principales religiones y visto que nuestros políticos son bastante religiosos y creativos en lo que concierne a sus lobbys político-religiosos, nos resta incrementar cada vez más los procesos educativos culturales alternativos al mundo patriarcal. Proponer acciones educativas que estimulen el pensamiento y la práctica de relaciones de justicia, el aprendizaje de las diferentes ciencias, así como las nuevas interpretaciones religiosas parece ser un camino para un cambio cultural que de hecho respalde no sólo la ley de despenalización del aborto, pero todas las leyes necesarias al respeto a la vida, al bienestar social y la elección personal de cada ciudadana y ciudadano.

10 de marzo de 2008

18

\* Religiosa de la congregación de las Hermanas de Nuestra Señora. Es Doctora en Filosofía por la Pontificia Universidad Católica de San Pablo. Sus artículos aparecen publicados en las revistas Concilium, Grande Sinal, The Way, Con-Spirando, REB (Revista Eclesiástica Brasileira) y Tempo e Presença.

# O conceito de “pessoa humana”

Ivone Gebara\*

Assistimos em pleno século XXI a uma nova guerra santa na qual se enfrentam especialmente dois grupos em defesa da vida humana, agindo e refletindo em nome de suas concepções sobre a mesma vida. Dentro desses dois grupos há subgrupos, defendendo ora posições extremadas e intransigentes ora posições mais compreensivas das posturas do outro lado.

Os dois lados travam uma guerra em nome da vida e cada um deles explicita o objeto de sua luta segundo as suas concepções. Cada grupo à sua maneira desenvolve uma espécie de mística guerreira em defesa de suas concepções. Uns apelam para o princípio absoluto de defesa da vida segundo uma vontade divina transcendente e o direcionam para um foco especial e os outros defendem a vida a partir de posturas mais pragmáticas e holísticas sem necessariamente assumirem uma posição anti-religiosa.

O que se esconde por trás dessa dupla mística, ambas mais ou menos em conexão com uma fé religiosa ou uma fé humanista que inclui posturas pessoais, sócio-éticas e políticas?

Creio que cada uma de nós é parte ativa ou passiva dessa nova guerra santa e, explicitamos a partir dela nossa concepção da vida assim como escolhemos nossas armas para lutar por ela.

Por muito tempo acreditamos que os outros, aqueles do outro lado, faziam a guerra e, nós os do lado de cá éramos da paz. Hoje reconhecemos que a guerra santa e a mística guerreira estão nos dois lados embora os conteúdos e métodos de ação sejam diferentes.

No primeiro grupo estão os que crêem que o ser humano é uma junção de corpo e alma e, a alma, princípio espiritual é infundida por Deus no momento da concepção. Por isso mesmo, a alma é sem dúvida mais importante do que o corpo mortal. Entretanto, na maioria das vezes, focalizam suas considerações especialmente no princípio ou início da vida, isto é, quando a vida humana se anuncia num embrião e deixam num segundo plano as considerações em relação à vida da mulher, da família, a problemática social e econômica, as possíveis escolhas das mulheres. Sua postura de princípio de defesa da vida parece estar fundada no valor absoluto do chamado ato

criador primeiro, deixando a maior parte do desenrolar da vida num segundo plano. Acreditam que este princípio biológico da vida é inocente, indefeso e por sua condição frágil deve ser protegido contra todos os ataques que possam eliminá-lo da existência. Inocente aqui significa não ter cometido um mal pessoal, não ter possibilidade de defender-se por força própria, estar entregue ao absoluto cuidado alheio. Poderíamos nos perguntar por que numa sociedade tão corrupta e criminosa como a nossa, alguns insistem na inocência do embrião? Por que é justamente a partir do embrião que desenvolvem discursos sobre a integridade e a inviolabilidade da vida humana? Estariam acaso vivendo processos psico-patológicos-sociais de alienação do mundo real visto que este não é constituído só de embriões? Ou estariam em busca de um ponto de apoio originário capaz de restaurar nossa desintegrada integridade? São apenas perguntas para pensar o vivido e o observado.

Para este grupo, o embrião já é considerado pessoa humana visto que desde a junção do espermatozóide ao óvulo já consideram a pessoa como existente. E aqui não entra uma análise científica ou social ou psicológica das condições objetivas de uma gravidez. Trata-se de uma afirmação religiosa de princípio e o princípio como tal para este grupo não carece de fundamento experimental e não pode ser objeto de discussão. Sua postura ética tem conseqüências sociais e políticas que nem sempre são admitidas. Por exemplo, não percebem a hierarquia no próprio conceito de pessoa que defendem, sobretudo na medida em que valorizam mais a vida do embrião do que a vida da mulher. Na realidade o próprio conceito de pessoa que se desenvolveu no cristianismo passou por um descolamento de significado. No princípio queria indicar a igual dignidade de todos os seres humanos e a afirmação de sua vocação à liberdade. Entretanto, ao longo dos séculos o conceito de pessoa humana torna-se hierárquico e excludente. A primeira hierarquia se refere à distinção entre a pessoa de Deus ou o Deus cristão trinitário – um Deus em três pessoas – e a pessoa humana. Em seguida a diferença no interior mesmo da pessoa: partes menos nobres e partes mais nobres de nosso corpo. Depois a divisão entre as pessoas: primeiro o varão depois a mulher, primeiro o amo depois o escravo, primeiro o rei depois o súdito, primeiro o rico depois o pobre, primeiro o heterossexual depois o homossexual e assim por diante. A partir deste transfundo hierárquico há pessoas que valem mais do que outras e mesmo pessoas que são mais pessoas do que outras.

No segundo grupo estão as pessoas que crêem na complexidade da vida e na interdependência de todas as suas formas e dimensões como parte do processo evolutivo

de manutenção de cada vida individual e coletiva. Não eliminam a transcendência, mas a afirmam como uma percepção criativa e plural do ser humano de que há sempre um para além do que se vive nos limites de nossa existência. Nesse grupo estão também as feministas que batalham de diferentes maneiras pela autonomia das mulheres e por seus direitos sociais e políticos.

**A grande maioria das pessoas que se situam nessa tendência, se dá conta, tanto do ponto de vista filosófico e científico quanto do ponto de vista da vida cotidiana que a tradicional noção de pessoa, apesar de seu valor histórico, já não capta a complexidade atual em que vivemos. Então não se deveria mais falar de pessoa humana? Seria necessário eliminar esta expressão tão cheia de história e de ambigüidades?**

Parece impossível eliminarmos esta expressão que tem um longo percurso em muitas culturas e especialmente no cristianismo. O que se propõe é não tomá-la como o parâmetro fechado de decisão diante de problemas sociais e pessoais que enfrentamos. Não podemos mais tomar uma definição de pessoa a partir de um atributo (a racionalidade, a liberdade, a autonomia) ou afirmar o princípio de respeito absoluto e incondicional da vida sem cairmos nas ciladas que a própria realidade histórica e a nossa vida pessoal nos preparam. De que

tipo de racionalidade falamos? De que prática de liberdade? Quem pode ser de forma incondicional fiel ao princípio de defesa da vida? Ao falar dele não teríamos que estabelecer que vidas priorizamos em primeiro lugar?

Da mesma forma quando se fala da importância da vida do embrião haverá sempre a exclamação: e a vida da mulher? E quando se prioriza a vida da mulher haverá a exclamação: e a vida do embrião? Em situações de guerra quais as vidas que valem mais? E mais, como o princípio de defesa absoluta da vida funciona nestas e em outras situações limite? A situação é extremamente complexa e envolve questões de diferentes ordens misturadas a uma alta dose emocional agressiva capaz até de impedir o necessário respeito pelas opiniões alheias.

É importante lembrar que os representantes do segundo grupo não fazem necessariamente apelo a uma transcendência metafísica ou a um ser espiritual criador independente, para justificar as posturas éticas que precisam ser tomadas na vida cotidiana. Esta posição torna-as/os igualmente vulneráveis às investidas dos que crêem falar em nome de Deus.

Diante deste quadro, percebemos mais uma vez que esses conceitos tradicionais já não dão conta dos problemas que enfrentamos no pluralismo dos grupos e culturas que constituem o tecido social em que vivemos. E mais, não servem para fundamentar as posturas éticas exigidas para a manutenção de um equilíbrio mínimo das forças sociais e respeito às diferentes escolhas.

Por essa razão, o que se vislumbra é o apelo às soluções possíveis, ou seja, as soluções que causem menos dano à vida das mulheres ou à vida da sociedade. Sempre haverá limites em

qualquer escolha e falta de lucidez em muitos de nossos atos. Mas, esta é a condição finita do ser humano com todas as contradições que nos constituem. Nesta perspectiva, propomos não nos limitarmos a uma definição fechada de pessoa humana ou de ser humano. Reconhecemos o humano em todas as formas de vida humana na sua interdependência com outras formas. Entretanto, não basta reconhecê-lo, é preciso ter condições reais para respeitá-lo nas complexas situações de nossa história social e pessoal. É nessa linha que, por exemplo, falar em descriminalização e legalização do aborto não é em primeiro lugar enfrentar-se a uma definição da vida ou da pessoa humana ou mesmo a um desígnio divino pré-estabelecido, mas a um problema de saúde pública ao qual temos que dar uma resposta e a um problema de decisão pessoal que temos que enfrentar. Aliás, trata-se um problema de saúde pública concentrado na vida da população marginalizada vulnerável a toda uma série de problemas fruto da má distribuição da renda em nossos países.

Para o segundo grupo o número espantoso de mortes de mulheres devido a abortos mau feitos e a decisão pessoal de interromper a gravidez conforme algumas situações e condições são argumentos suficientes para que se legalize esta prática. As questões nascidas de nosso tempo e a necessidade de responder a elas com os meios que possuímos tornam-se a referência mais importante.

Uma das grandes dificuldades enfrentadas pelo segundo grupo é o fato de que a base cultural latino-americana repousa em uma

concepção masculina religiosa da vida biológica. Esta concepção embora já não seja mais a concepção científica continua sendo a concepção religiosa vigente. Até a Modernidade as ciências estavam submetidas à fé cristã ou à Igreja. De certa forma, todas as ciências dependiam da teologia e da Igreja, e, nenhum resultado científico poderia contradizer uma verdade de fé. Entretanto, a partir do século XVIII a ciência começou seu processo de



Francis Torres

maior autonomia e pouco a pouco foi se distanciando da Igreja e das massas. Poucas pessoas tinham acesso aos benefícios e descobertas científicas. Mas, não foi o mesmo o processo da religião. Ela foi se aproximando cada vez mais das massas, dirigindo-a, consolando-a e tornando-se assim a educadora

do povo. Toda a vasta extensão de um país como o nosso foi coberta por dioceses e paróquias de forma a atingir a maioria dos fiéis em seus próprios lugares de vida. A religião se torna assim a formadora das consciências, a consoladora dos aflitos, uma autoridade sobre muitas vidas e sua mais eficaz controladora.

No que se refere à vida humana biológica a ciência da antiguidade e idade média forneceu à teologia sua base de sustentação até os dias de hoje.

A ciência havia desenvolvido a idéia de que o sêmen masculino era a força criativa e reprodutiva dos seres humanos. Não se conhecia o óvulo. Por isso, o sêmen masculino era considerado o único princípio ativo criador. O útero nada mais era que um receptáculo para manter e desenvolver a vida, toda ela contida em potência no sêmen.

A teologia assume para si estas doutrinas científicas e foi mais além delas. Não apenas afirmou a força do sêmen masculino, mas a força criativa de Deus neste sêmen ao qual dotou de um princípio vital espiritual – a alma. O Logos divino atua simbolicamente, como numa espécie de processo



de espermatogênese, em todos os seres e particularmente no momento da concepção dos seres humanos dotando-os de uma força espiritual imortal. De forma que a base da resistência para qualquer mudança cultural está nessa concepção religiosa identificada como vontade absoluta de Deus. A Igreja só pode inclinar-se e obedecer. O clero e seus subordinados devem pregar e administrar publicamente esta obediência indiscutível, visto que considerada revelação de Deus e uma revelação que nada tem a ver com as contingências temporais em que vivemos. Criou-se uma espécie de limite entre a vontade de Deus e a vontade dos seres humanos como se fosse uma barreira que não poderá ser ultrapassada, uma barreira que funciona como limite para a vida e a moralidade dos seres humanos. A partir daí se poderia abrir uma reflexão política sobre o poder social dos administradores desta posição, sobre o uso utilitário que fazem das aquisições da ciência, sobre o modelo de racionalidade que utilizam, sobre seus modelos de Deus e sobre o tipo de guerra santa que têm realizado para defender sua posição.

Além da confrontação entre os dois grupos, sabemos bem o quanto nosso século está marcado por uma nova forma de mercado religioso. A proliferação da mercadoria religiosa de baixo nível reflexivo e de alto nível de consumo, sobretudo através dos meios de comunicação tem complicado o acesso a níveis de consciência, de educação e ação social e política exigida por nossos tempos. Há uma nova expansão de crenças alienantes muitas vezes substituindo a responsabilidade pessoal e social e uma nova guerra de conteúdos que estamos longe de avaliar as reais conseqüências.

Hoje, em pleno século XXI vivemos uma incrível defasagem entre os avanços científicos e culturais em diferentes áreas do conhecimento humano e a cultura religiosa cristã muitas vezes refletindo posturas medievais.

Esta última afirmação não busca tornar a religião semelhante ao discurso científico, mas pretende a abertura de novos horizontes a partir da realidade histórica atual. Da mesma forma se pede as ciências que sejam menos elitistas e que construam formas de democratizar suas aquisições para os diferentes grupos populares.

Como no Brasil já não é tempo de um Estado forte que governe e legisle de forma independente das principais religiões e visto que nossos políticos são bastante religiosos e criativos no que concerne aos seus lobbies político-religiosos, resta-nos incrementar cada vez mais os processos educativos culturais alternativos ao mundo patriarcal. Propor ações educativas que estimulem o pensamento e a prática de relações de justiça, o aprendizado das diferentes ciências, assim como as novas interpretações religiosas parece ser um caminho para uma mudança cultural que de fato respalde não só a lei de descriminalização do aborto, mas todas as leis necessárias ao respeito à vida, ao bem estar social e a escolha pessoal de cada cidadã e cidadão.

10 de março de 2008.

\* Da congregação religiosa das Irmãs de Nossa Senhora. É doutor em Filosofia da Pontifícia Universidade Católica de São Paulo. Seus artigos foram publicados na revista Concilium, Grande Sinal, The Way, Con-Spiro, REB (Revista Eclesiástica Brasileira) e Tempo e Presença.

# La formación de la persona durante el desarrollo intrauterino, desde el punto de vista de la neurobiología

Ricardo Tapia\*

El avance en el conocimiento sobre el genoma, la fertilización, el desarrollo del embrión y la fisiología del embarazo, ha aportado información muy relevante para establecer, desde el punto de vista científico, la etapa del desarrollo embrionario en que se puede considerar que el feto ha adquirido las características de ser humano.

En especial, las investigaciones en el campo de la neurobiología han aportado datos fundamentales, pues es claro que el funcionamiento del sistema nervioso central es lo que da al ser humano las características que lo distinguen y diferencian de otras especies de primates. Tan es así, que la diferencia entre el genoma humano y el genoma del chimpancé es de sólo alrededor del 1%, y datos recientes señalan que la información genética contenida en este 1% es precisamente la que determina las propiedades que distinguen al cerebro humano del cerebro de otros primates (Refs. 1,2). Es por esto que el conocimiento neurobiológico sobre el desarrollo anatómico y funcional del sistema nervioso humano nos permite establecer que no se puede hablar de persona sino hasta el tercer trimestre del embarazo, y que por eso no hay duda de que el embrión de 12 semanas no es un individuo biológico ni mucho menos una persona. A continuación se exponen brevemente las bases de esta aseveración.

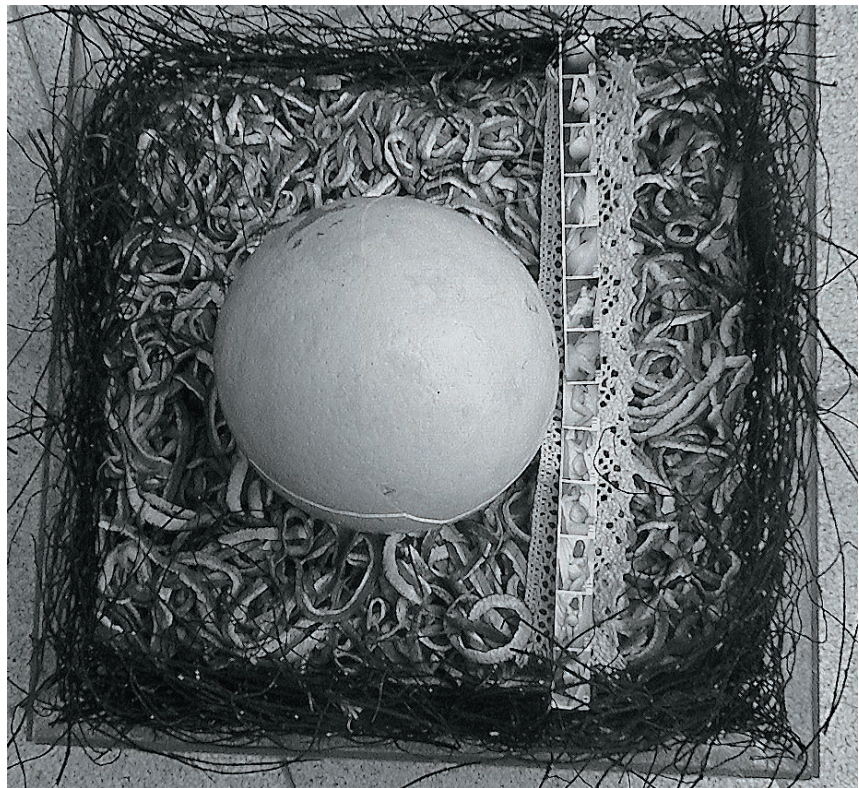
Mientras estén vivas, todas las células del organismo humano tienen vida. Es útil expresar esta tautología para dejar claro que las células humanas pueden vivir fuera del organismo del que forman parte. Si no fuera así, no podría haber trasplantes de órganos, pues éstos morirían en cuanto se extrajeran del donador. Tampoco podría haber reproducción sexual mediante el coito, ni fertilización in vitro, ni inseminación artificial, pues en todos estos casos los espermatozoides y el óvulo se comportan como células vivas fuera de las gónadas que les dieron origen. Además, todas las células poseen el genoma humano completo, ya que como se ha demostrado desde la clonación de la oveja Dolly y de otros mamíferos, las células somáticas diferenciadas pueden des-diferenciarse para dar origen a un organismo completo por el método de la clonación reproductiva. Sin embargo, no por estar vivas y tener el genoma humano las células humanas son seres humanos, pues entonces habría que considerar al

espermatozoide y al óvulo como medias personas, ya que estas células contienen sólo la mitad del genoma (la mitad de los cromosomas y la mitad del ADN que constituye el genoma). Conforme avanza el desarrollo ontogénico, las células humanas se van diferenciando y organizando para formar los tejidos y los órganos, pero no por eso los tejidos y los órganos –los músculos, los huesos, la piel, el riñón, el hígado, el páncreas, los pulmones, el corazón, las glándulas, los ojos, etc.– son personas. Si fuera así, la extirpación de un órgano, y aun de un tumor benigno o canceroso, equivaldría a matar miles de millones de personas, y el trasplantar un órgano sería generar una quimera formada por millones de personas dentro del cuerpo de otros millones de personas.

Por todo lo anterior, el hecho de que el cigoto o el embrión humano en las primeras semanas de su desarrollo posea el genoma de la especie humana no es válido como argumento para considerar al cigoto o al embrión

**BIBLIOGRAFÍA**

- 1 S. Dorus, E.J. Vallender, P.D. Evans, J.R. Anderson,, S.L. Gilbert, M. Mahowald, G.J. Wyckoff, C.M. Malcom, B.T. Lahn. Accelerated evolution of nervous system genes in the origin of Homo sapiens. Cell 119:1027-1040, 2004.
- 2 K.S. Pollard, S.R. Salama, N. Lambert, M.-A. Lambot, S. Coppens, J.S. Pedersen, S. Katzman, B. King, C. Onodera, A. Siepel, A.D. Kern, C. Dehay, H. Igel, M. Ares Jr., P. Vanderhaegen, D. Haussler. An RNA gene expressed during cortical development evolved rapidly in humans. Nature 443:167-172, 2006.
- 3 G. Pérez-Palacios, R. Canales, R. Gálvez Garza. El aborto y sus dimensiones médica y bioética. En La Construcción de la Bioética (Textos de Bioética Vol. 1) (R. Pérez Tamayo, R. Lisker y R. Tapia, coord.), pp. 57-68. Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 2007.
- 4 S.J. Lee, H.J.P. Ralston, E.A. Drey, J.C. Partridge, M.A. Rosen. Fetal pain. J.A.M.A 294:947-954, 2005.
- 5 T. Humprey. Some correlations between the appearance of fetal reflexes and the development of the nervous system. Prog. Brain Res. 4:93-135, 1964.
- 6 A.D. Konstantinidou, I. Silos-Santiago, N. Flaris, W.D. Snider. Development of the primary afferent projection in human spinal cord. J. Comp. Neurol. 354:11-12, 1995.
- 7 I. Kostovic, P. Rakic. Development history of the transient subplate zone in the visual and somatosensory cortex of the macaque monkey and human brain. J. Comp. Neurol. 297:441-470, 1990.
- 8 R.F. Hevner. Development of connections in the human visual system during fetal mid-gestation: a Dil-tracing study. J. Neuropathol. Exp. Neurol. 59:385-392, 2000.



Gabriela Benitez "Melodías de un Cordón"

como un ser humano. Desde el punto de vista científico, el ser humano, la persona, es el resultado del desarrollo ontogénico cuando éste alcanza la etapa de autonomía fisiológica \_la viabilidad fuera del útero materno, ya que mientras tanto depende totalmente del aporte nutricional y hormonal de la mujer, y cuando su sistema nervioso ha adquirido la estructura y la funcionalidad necesarias para percibir estímulos sensoriales, experimentar dolor y adquirir conciencia y autonomía. En efecto, el sistema nervioso central, y más específicamente la corteza cerebral, el área más desarrollada en los primates, y de entre los primates en el Homo sapiens, así como las conexiones que la corteza cerebral recibe desde otras áreas del cerebro, constituyen el sustrato biológico que determina estas propiedades. Hasta que no se alcanza tal desarrollo no se puede hablar de "vida humana"

\_aunque por supuesto, como ya se explicó, hay vida\_. Mientras esto no ocurre, la vida de un embrión no difiere sustancialmente de la de cualquier célula, órgano o tejido de un organismo multicelular vivo.

¿Qué nos dicen los estudios neurobiológicos del desarrollo intrauterino del embrión humano? Los cientos de investigaciones realizadas en los últimos 30 ó 40 años en embriones humanos llegan a la conclusión de que no es sino al tercer trimestre de la gestación cuando se han formado, morfológica y funcionalmente, las estructuras necesarias para que existan sensaciones conscientes, incluyendo en éstas al dolor. A continuación se describen estos hallazgos, de manera muy resumida, basados fundamentalmente en las referencias citadas al final de este documento.

Antes del día 14 después de la fecundación, el embrión, o preembrión según varios autores, aún puede dividirse para dar lugar a gemelos idénticos, por lo que antes de este período es imposible hablar de individualidad. La aparición del surco primitivo, que ocurre el día 14 después de la fecundación (después de la implantación del blastocisto en la pared uterina, hacia los días 6-8 después de la fertilización), determina el momento a partir del cual ya no se puede dividir el preembrión para producir gemelos idénticos (véase la referencia 3 y los trabajos ahí citados), pero en ese momento no existe todavía el tubo neural que dará origen al sistema nervioso. Los primeros receptores cutáneos se empiezan a formar entre las semanas 8 y 10 de la gestación, y desde la octava semana pueden producirse reflejos espinales. Sin embargo, las neuronas sensoriales de los ganglios de las raíces dorsales (vías aferentes a la médula espinal), que responden a los estímulos nociceptivos (dañinos o dolorosos), no aparecen sino hasta la semana 19. Esto, además, no es suficiente para la percepción consciente del dolor, ya que ésta no puede ocurrir mientras no se establezcan las vías nerviosas y las sinapsis (conexiones funcionales entre las neuronas) entre la médula espinal y el tálamo (un núcleo neuronal situado en el diencefalo o parte más primitiva, en el interior de la masa cerebral donde se procesan todas las sensaciones), y entre el tálamo y la corteza cerebral. Estas conexiones no pueden formarse todavía porque, hasta las semanas 12-13 no hay aún corteza cerebral, sino apenas la llamada placa cortical que le dará origen. A esta placa llegan las vías nerviosas desde el tálamo (conexiones tálamo-corticales), pero

esto ocurre hasta las semanas 23-27 de la gestación. En este período tiene lugar no sólo la multiplicación de las neuronas, sino también su migración entre las distintas capas de la corteza. Por esta razón, la capacidad de respuesta eléctrica de la corteza a estímulos sensoriales se alcanza hasta la semana 29, y la actividad eléctrica de la corteza cerebral característica de un estado despierto (diferente del sueño), identificada mediante el electroencefalograma, no se detecta sino hasta la semana 30 de la gestación (Refs. 4-14). En cuanto a los movimientos reflejos y contracciones faciales en respuesta a estímulos, éstos no ocurren sino hasta las semanas 28-30, y no parecen ser signos de percepción de sensaciones o de dolor puesto que también se observan en fetos anencefálicos (Refs. 15 y 16).

Todos estos estudios han establecido sin lugar a dudas que el feto humano es incapaz de tener sensaciones conscientes y por tanto de experimentar dolor antes de la semana 22-24. Esta es la conclusión a la que llegaron los autores de la referencia 4, basados en un análisis de más de 2000 trabajos científicos publicados hasta junio de 2005. Probablemente no es una coincidencia que es justamente hasta las semanas 22-24 cuando el producto puede ser viable fuera del útero (aunque con muchas dificultades). Es claro entonces que, si hasta este tiempo de la gestación el feto no puede tener percepciones, por carencia de las estructuras, las conexiones y las funciones nerviosas necesarias, mucho menos es capaz de sufrir o de gozar, por lo que biológicamente no puede ser considerado un ser humano.

## BIBLIOGRAFÍA

- 9 I. Kostovic, P. Rakic. Development of prestriate visual projections in the monkey and human fetal cerebrum revealed by transient cholinesterase staining. *J. Neurosci.* 4:25-42, 1984.
- 10 V.J. Klimach, R.W. Cooke. Maturation of the neonatal somatosensory evoked response in pre-term infants. *Dev. Med. Child Neurol.* 30:208-214, 1988.
- 11 A. Hrbek, P. Karlberg, T. Olsson. Development of visual and somatosensory evoked responses in preterm newborn infants. *Electroencephalograph. Clin. Neurophysiol.* 34:225-232, 1973.
- 12 R.R. Clancy, A.G.C. Bergqvist, D.J. Dlugos. Neonatal encephalography. In *Current Practice of Clinical Encephalography*, 3rd ed. (J.S. Ebersole, T.A. Pedley, eds), pp. 160-234. Lippincott, Philadelphia, 2003.
- 13 F. Müller, R. O'Rahilly. Embryonic development of the central nervous system. In *The Human Nervous System* (G. Paxinos, J.K. Mai, eds.), pp. 22-48. Elsevier, Amsterdam, 2004.
- 14 J.K. Mai, K.W.S. Ashwell. Fetal development of the central nervous system. In *The Human Nervous System* (G. Paxinos, J.K. Mai, eds.), pp. 49-94. Elsevier, Amsterdam, 2004.
- 15 K. Andrews, M. Fitzgerald. The cutaneous withdrawal reflex in human neonates: sensitization, receptive fields, and the effects of contralateral stimulation. *Pain* 56:95-101, 1994.
- 16 S. Ashwal, J.L. Peabody, S. Schneider, L.G. Tomasi, J.R. Emery, N. Peckham. Anencephaly: clinical determination of brain death and neuropathological studies. *Pediatr. Neurol.* 6:233-239, 1990.

\* Investigador Emérito, Departamento de Neurociencias, Instituto de Fisiología Celular, Universidad Nacional Autónoma de México. Vicepresidente del Colegio de Bioética, A.C.

# La Pachamama: El Útero de todo Ser Viviente

Gloria Tapia\*

Católicas por el Derecho a Decidir / Bolivia

El poder de la Pachamama es tan diverso que de la misma forma como nos puede enfermar nos puede curar. Necesitamos mover todos los espíritus cuando nos bañamos en una cascada y así nos sanamos.

Sabemos qué planta es guardiana, qué hoja sana frotándola con otra, comiéndolas, bebiéndolas en infusiones. Así como está nuestra relación con las plantas, está con el cosmos. Sabemos que al sembrar damos vida, multiplicamos vida, nos hacemos acompañar por la vida del Universo.

Los pueblos más antiguos que llegaron a ser *centros de cultura original* se desarrollaron en los Andes, Centroamérica, India, China, Medio Oriente y en las costas del Mediterráneo. Las etnias que habitan estas regiones, tienen singulares maneras de *ver y vivir* en interacción con los elementos de su medio natural.

En la región de los Andes -que reúne a Ecuador, Colombia, Perú, Bolivia, zonas del norte de Chile y Argentina-, se desarrolló una manera de *ver y sobre todo de vivir y sentir* el mundo, que si bien es singular en cada lugar,

tiene características generales que en conjunto tipifican la forma de concebir la vida.

Para los andinos, el mundo es una *totalidad viva*. No se comprende a las partes separadas del todo, cualquier evento se entiende inmerso dentro de los demás y donde cada parte refleja el todo.

Esta *totalidad* está conformada por la tierra, el clima, el agua, los animales, las plantas, las comunidades humanas, los diferentes pueblos que viven en los Andes y por la comunidad de deidades, a quienes se les reconoce el carácter de sagrado, en el sentido de tenerles mayor respeto, por haber vivido y visto mucho más y por haber acompañado a sus ancestros, porque los custodia y también porque seguirá acompañando a los hijos de sus hijos.

En las leyendas y relatos los indígenas afirman que la vida surgió

espontáneamente de la tierra o la Pachamama (madre tierra). Los cuentos más recurrentes describen que la Pachamama es el espíritu maternal del pueblo andino, es el espíritu vital que genera y da la vida a todos los seres vivientes que moran en ella.

**La Pachamama es para sus habitantes una madre fecunda porque de ella brota la vida, sea animal o vegetal; ella misma es la vida que genera vida, porque solamente algo que tiene vida puede nutrir la vida.**

Por eso la aman, la respetan, la veneran y la protegen con todas sus fuerzas (Llanque 1995: 29)<sup>1</sup>.

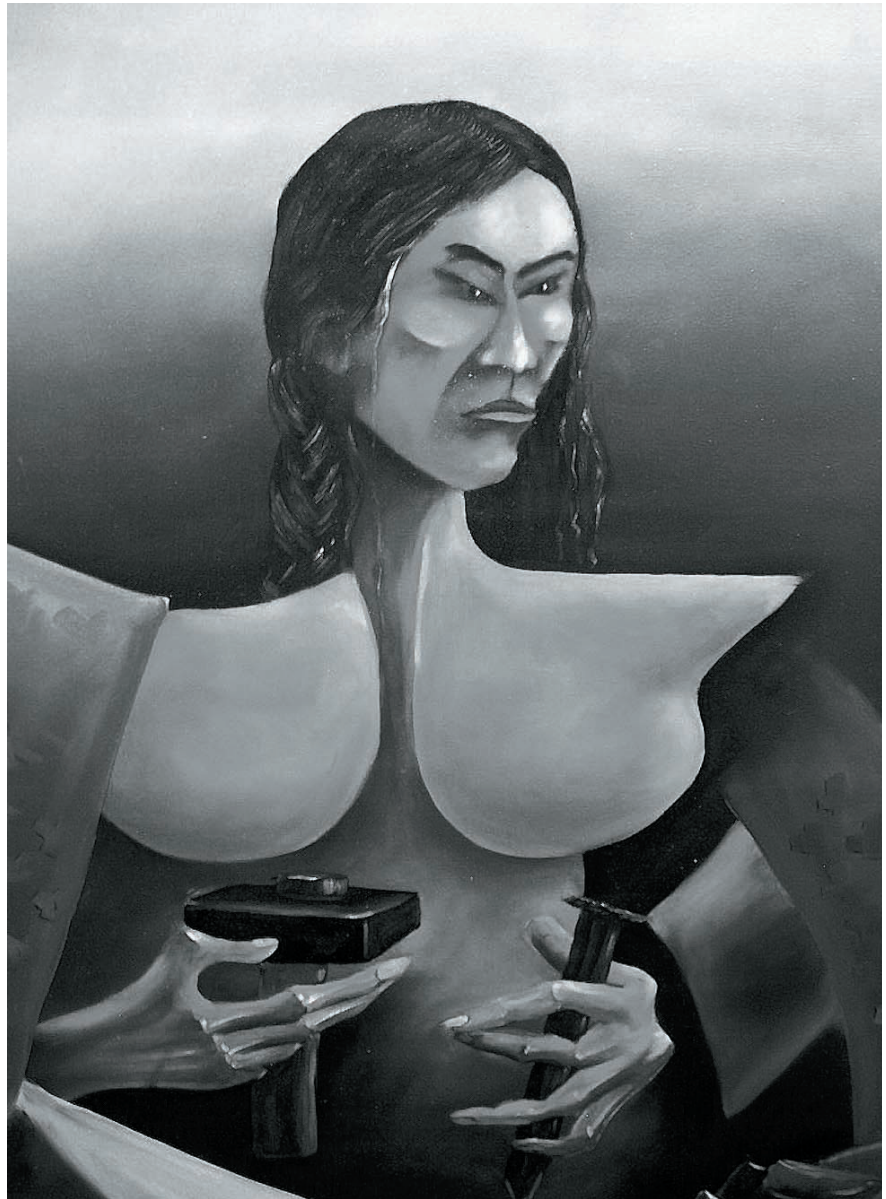
La *Pachamama* es el útero de todo ser viviente que en su vientre han sido engendrados. Ella es el signo y fuente de la vida: signo de fecundidad y nacimiento. En el pensamiento andino toda la vida es una experiencia religiosa. El trabajo sobre el campo es sagrado, la siembra y la cosecha. También es sagrado el proceso del nacimiento y la muerte.

El espíritu maternal manifestado en la Madre Tierra es el centro de toda la vida, realidad sagrada que se defiende, se celebra y se transmite. Detrás de la irrupción de lo cultural, nuevo signo de los tiempos, se descubre el espíritu vivificante de la tierra.

Especialmente en la gratitud por la tierra, en las celebraciones de los ritos y las fiestas se observa la actuación del espíritu vital de la *Pachamama*. Es la visión del espíritu maternal como protectora y dadora de la vida, que llena no sólo el *ayllu* (la comunidad andina), sino toda la *Pacha* (espacio y tiempo) y que penetra todas las cosas y las vivifica.

## Una misión para cada espíritu

En las crónicas redactadas a partir de testimonios, se menciona también a los espíritus que moran y peregrinan en el mundo andino con distintas misiones. Así se tiene a los *Achachilas* que son los espíritus ancestrales que protegen a las comunidades; *Awicha* y el *Kuntur Mamani* son los espíritus que protegen el hogar; las *illas* y las *ispallas* son conocidas como los espíritus protectores de los animales y los productos agrícolas. Estos espíritus conviven en la tierra junto a sus habitantes. Por otro lado, los *anchanchus*, *ninawillas* y



Felicidad Barrionuevo "Explorando la Cotidianidad"

*saxras* habitan en lugares inhóspitos y en las profundidades de la tierra. Las comunidades andinas asignan diversas funciones a estos espíritus, pero principalmente tienen que ver con la provisión de recursos para la vida, la protección de la comunidad y la regulación de la convivencia entre los seres que habitan en la creación.

La perspectiva de los espíritus en la cosmovisión andina, tiene que ver con la unidad y totalidad del ámbito

comunitario. No se puede concebir la presencia de ellos en la espiritualidad andina, desligada de la vida cotidiana en las comunidades.

## Los achachilas, espíritus protectores

Cada comunidad andina tiene su montaña sagrada donde habitan los *Achachilas* que son espíritus ancestrales que también protegen a los pueblos. A estos espíritus

se les ofrece sacrificios y ritos para que desempeñen el papel de intercesores en favor de sus habitantes en fechas señaladas y según las circunstancias.

Los *Achachilas*, como espíritus protectores de las comunidades, controlan también las fuerzas de la naturaleza: los rayos (relámpagos), el granizo, la helada, las lluvias y todos los poderes sobrenaturales. Por ejemplo, el granizo y la helada destruyen los cultivos de los productores agrícolas, pero cuando se invoca la protección de los espíritus ancestrales, éstos acuden solidariamente para ayudar a las comunidades andinas. Son, asimismo, considerados como seres vivientes a quienes hay que dar de comer y beber para luego en un acto de reciprocidad recibir buena producción y buena alimentación (Huanca 1989: 12)<sup>2</sup>. Algunos son considerados poderosos e influyentes a nivel regional. Generalmente éstos son los que moran en las montañas y apachetas más elevadas de la región del Altiplano, como también en otras regiones. Entre los más conocidos por los aymaras, están

los *achachilas*: *Illimani, Illampu, Huayna Potosí, Mururata, Sajama*, y las apachetas (cerros grandes) en cada comunidad.

Los indígenas suelen dar ofrendas a las colinas y cerros circundantes donde pastan a sus animales. En especial hacen rituales a los comienzos del otoño y la primavera para lograr que sus esfuerzos lleguen a buen término en sus anhelos profundos. Según relatan los comunarios, es sólo por los dones a estas montañas que obtienen rebaños más grandes. (Arnold 1998: 135-136)<sup>3</sup>.

Entonces, se los trata como a miembros de la familia que necesitan alimento, bebida, afecto y respeto (Gow 1976: 38)<sup>4</sup>.

Casi todas las ceremonias y sacrificios se realizan en los primeros días del mes de agosto. De preferencia en la madrugada o al atardecer y terminan con una comilona y consumo de alcohol y cerveza. Antes de sacrificar a una llama blanca, los participantes de la ceremonia atizan en una hoguera coca, incienso, dulces de colores, lanas y un feto de camélido que en la simbología andina tiene diversos significados.

Investigadores de la cultura andina dicen que estas ceremonias están ligadas al calendario agrícola. La tierra ha quedado reseca y sedienta por el frío y la falta de lluvias durante el invierno en esta región de los Andes.

## Kuntur Mamani, Qhiri Awicha y Uywiris, protectores del hogar

En la cultura andina, todas las personas desde la niñez aprenden a respetar e invocar a los espíritus protectores del hogar. Una de las primeras experiencias espirituales que el niño o niña aprende, es que su propia casa y el espacio que la

rodea son sagrados porque cobijan a sus padres. Éstos espíritus reciben genéricamente el nombre de *uywiris*, “cuidadores”. Los niños y niñas “aprenden a invocar y respetar a un protector masculino llamado *Kuntur Mamani* “Cóndor Halcón” o, entre los pastores de Puno, *Mallku* “jefe” y a una protectora femenina, llamada a veces *Qhiri Awicha*, “la abuelita del fogón”. El primero se asocia más con el techo, la parte alta de la casa, la segunda con la cocina u hogar propiamente dicho” (Albó 1991: 213)<sup>5</sup>.

La casa y todo su entorno es un espacio espiritual para las niñas y niños, porque allí también viven espíritus protectores y protectoras quienes cuidan a todos los miembros de la familia. A ellos hay que tenerles mucho respeto para pedirles ayuda.

## Las Illas y las Ispallas, espíritus femeninos de la producción

Las Illas y las Ispallas, que son espíritus femeninos de la producción, al ser llamadas y atendidas con cariño en los momentos más importantes del ciclo anual, aseguran la fecundidad abundante de las personas, animales y plantas.

Las illas son piedras mágicas incrustadas en las laderas de las montañas, son espíritus que respiran y dan su aliento a todos los animales que pastan en la región. Durante las noches oscuras descienden a los ríos para respirar el espíritu de las aguas, dan coloración respectiva a las piedras de los ríos y poseen un poder fertilizante. De ahí que las llamas que beben de sus aguas adquieren la fertilidad.

De esta manera, para la cultura andina, en cada producto agrícola y en cada animal están presentes los espíritus de la reproducción, con las

### NOTAS

- 1 Llanque Chana, Domingo 1995 Ritos y Espiritualidad Aymara. La Paz: ASETT/IDEA/CTP.
- 2 Huanca L., Tomás 1989 El Yatiri en la comunidad aymara. La Paz: Hisbol.
- 3 Arnold, Y. Denise y Juan de Dios Yapita 1998 Río de vellón, río de canto. Cantar a los Animales, una poética andina de la creación. La Paz: Hisbol.
- 4 Gow, Rosalind y Bernabé Condori 1976 Kay Pacha. Tradición Oral Andina. Cuzco: Centro de Estudios Rurales Andinos “Bartolomé de las Casas”.
- 5 Albó, Xavier 1991 “La experiencia religiosa aymara”. En: Rostros Indios de Dios. Quito: Abya Yala.
- 6 Ventocilla, Jorge; Herrera, Heraclio y Valerio Núñez 1999 El Espíritu de la tierra. Plantas y Animales en la vida del pueblo Kuna. Quito: Abya Yala.

\* Licenciada en Comunicación Social. Coordinadora del Área de Comunicación y Medios de Católicas por el Derecho a Decidir, Bolivia

que se establece diálogos, a las que presenta ofrendas de coca y bebidas para que se sirvan, y a las que se besa en forma reverente. Estos rituales están muy vinculados con los espíritus de la reproducción.

## Los Saxras, Anchanchus y Antawallas, hijos y guardianes de la Pachamama

Como toda madre la Pachamama tiene hijos e hijas: los anchanchus, las antawallas y los saxras. Estos espíritus andan detrás de ella y viven comúnmente en los lugares desolados como por ejemplo en los pozos de agua, manantiales y las rocas. Los *anchanchus*, las *antawallas* y los *saxras* son espíritus considerados “malignos” porque originan enfermedades y epidemias; también tienen bajo su control los fenómenos naturales como la granizada, la nevada, las inundaciones y las heladas. Custodian las riquezas minerales y los talentos naturales (como la habilidad de interpretar los instrumentos musicales nativos). Las acciones de estos espíritus se componen de una parte negativa y otra positiva. Ellos ayudan a mantener el equilibrio en el mundo andino. Para aplacar la ira de estos espíritus se requiere realizar sacrificios y ritos.

En las tradiciones mitológicas estos espíritus malos se montan sobre los perros y éstos lanzan aullidos que expresan lamentos y gemidos de la tierra por el deterioro de la vida y del ecosistema, y el saqueo de las riquezas naturales.

Los *yatiris* (brujos) hablan de una alianza entre los espíritus buenos y malos para luchar mancomunadamente y tratar de

detener el deterioro de la vida y del ecosistema. En otras palabras, los *anchanchus*, las *antawallas* y los *saxras* se constituyen en guardianes de la Madre Naturaleza (*Pachamama*). Los *yatiris* enseñan que a la naturaleza hay que respetarla. Como dice Ailton Krenak, indígena brasileño: “A la naturaleza no hay que defenderla, hay que respetarla” (Ventocilla 1999: 158)<sup>6</sup>. El respeto a la naturaleza es parte de la tradición andina.

**La misión de estas vidas paralelas sería la de servir de referentes para que la cotidianidad de los habitantes y de la comunidad se mantenga fiel a sí misma y les proteja del mal como se narra en las leyendas.**

### Criar, proteger y dar sentido a la vida

Las principales tareas que cumplen las y los espíritus de la tierra son: criar, proteger y dar sentido a la vida. Defienden la vida, la salud y el alma de quienes habitan en la región y de toda la creación. De tal manera que todas las plantas y hierbas que existen en el campo son medicinales y sirven de esta manera. El origen de las plantas medicinales se concibe como un don gratuito que provee la Madre Naturaleza (*Pachamama*). Los *kallawayus* (médicos tradicionales) y *kollaq'epiris* (botánicos indígenas) son personajes excepcionales. Están entregados a su ciencia y tienen una fe inquebrantable en las y los espíritus de la tierra y gracias a la

protección de ellos logran curar muchas enfermedades y vencer a los espíritus “malignos”. La presencia de los curanderos, botánicos y *yatiris* en las comunidades andinas es de gran importancia puesto que personifican la lucha para contrarrestar a los espíritus “malignos” que originan enfermedades y epidemias.

Los *yatiris* elevan plegarias y ofrecen ritos de favor a las y los espíritus de la tierra que gimen por la liberación de toda la creación, por el deterioro de la vida y el ecosistema y por el saqueo de los recursos naturales.

### Los gemidos de las y los espíritus de la tierra

De acuerdo a la cosmovisión andina, la naturaleza no es muda; las piedras y las plantas hablan y protegen a los más indefensos de la tierra; los ríos y las montañas, así como las llamas y alpacas, se expresan y gimen a una por la liberación de despreciados y oprimidos.

Denisse Y. Arnold nos habla sobre la presencia y actuación de las y los espíritus de la tierra, agua y aire que gimen en las noches oscuras y noches de luna y con sus llantos suelen enviar su “aliento” de vida, que ayuda en la reproducción de los rebaños. Expresan su compasión y su sabiduría en beneficio de la vida. Por eso, entre los animales como entre los cerros y plantas se dan amores y odios, pasiones, muertes y venganzas. La misión de estas vidas paralelas sería la de servir de referentes para que la cotidianidad de los habitantes y de la comunidad se mantenga fiel a sí misma y les proteja del mal como se narra en las leyendas.



# A Propósito del Aborto

María Casado\*

**Considero que para poder tratar adecuadamente, en el actual contexto plural, la cuestión del aborto, no es oportuno centrarla en torno a los términos matar y no matar, o justo e injusto, sino más bien en un conflicto de valores y de su jerarquización.**

En ninguna concepción el aborto es un bien, y el reconocimiento del derecho al aborto no implica nunca la obligación de abortar.

Las discusiones filosóficas sobre el aborto giran en torno a multitud de cuestiones como la santidad de la vida y en qué consiste decir que una vida es sagrada. La respuesta a la pregunta que suele convertirse en central para el debate de cuándo empieza la vida humana es filosófica, biológica, jurídica y también una construcción cultural. El Derecho atribuye al nacimiento el inicio de la personalidad y el disfrute de los derechos fundamentales. Ser “persona” es una proposición ambigua, conlleva la constatación de un hecho y la atribución de un estatus. Para los juristas, la idea de persona como sujeto de derechos ignora el cuerpo, es un concepto abstracto: “la aptitud para ser sujeto de derechos y obligaciones”, “voluntad libre y autónoma del sujeto”, está ligada a la autonomía. Su universalidad abstracta se apoya en poder ser sujeto de Derechos Humanos; sus prerrogativas morales van más allá de las circunstancias psicofísicas. Podemos afirmar, pues, que estamos ante un pacto –o, para algunos, ante un derecho natural– que no es arbitrario en el sentido de decisión caprichosa sino en el de decisión y de atribución.

Mientras, los filósofos han discutido largamente sobre cuáles son los indicadores de la personalidad (racionalidad, conciencia de sí, distinción del bien y del mal, sufrir y gozar, capacidad de decisión y autodeterminación, conciencia de la muerte, percepción

de los otros como algo diverso, conciencia del futuro...) y sobre cuanta intensidad debe exigirse en el goce de cada uno de ellos.

Es frecuente remarcar que la cuestión del aborto es una cuestión de tolerancia, y que partiendo de distintos presupuestos se puede llegar a aceptar que el concepto de persona tiene distintas dimensiones constitutivas: el individuo biológico, el sujeto físico, la personalidad biográfica, la persona ética... El verdadero espíritu del acuerdo ético es el compromiso, no la concordancia total de todos.

Conviene plantearse si existe una correspondencia entre el estatus moral y el legal. Y si el Estado debe regular su práctica, aun en el caso de que se considerase el aborto un mal, pues razones de política legislativa aconsejan la evitación de males mayores. Los derechos no son absolutos y la atribución de derechos al feto anularía los de la mujer embarazada; por ello la doctrina del Tribunal Constitucional español establece que el feto es un bien jurídicamente protegido, pero que no tiene derechos: los derechos fundamentales de la persona no se adquieren hasta el nacimiento.

El aborto ha tenido una larga historia de prohibición y de práctica. Su represión no ha conseguido evitarlo sino, únicamente, convertirlo en algo más inseguro para la salud de las mujeres y más discriminatorio. Discriminación que se produce no sólo entre mujeres y hombres (paga una por lo que hicieron dos y, en ocasiones, contra su



Gabriela Benítez "Develación"

voluntad) sino entre las propias mujeres (en función de sus posibilidades económicas y sociales para acceder a un aborto seguro).

Se trata de un problema de política jurídica, no ya de una cuestión de *conciencia*. Y, también, de una cuestión de salud pública puesto que han subido las estadísticas de aborto de forma reiterada especialmente en las adolescentes. Toda ley del aborto debe acompañarse de una buena política de salud sexual y reproductiva que facilite el acceso a la información y a los métodos anticonceptivos, y que fomente la responsabilidad en el ejercicio de la sexualidad, de manera que el aborto no sea la primera opción.

En todo caso, la regulación del aborto suscita una polémica que sería oportuno acotar ya que, frecuentemente, no debería centrarse la cuestión en discutir de nuevo sobre la moralidad del aborto, puesto que leyes sobre la interrupción voluntaria del embarazo ya existen en más de dos tercios del conjunto de los países del mundo y, por otra parte nunca ha sido equiparado al asesinato ni en las penas ni en el duelo y el sentir social. De lo que se trata, a mi entender, es de aducir razones a favor o en contra del tipo de regulación que se proponga, o su modificación.

La regulación del aborto puede efectuarse mediante una ley que recoja indicaciones de supuestos de hecho en que la conducta queda despenalizada, mediante una

ley que fije unos plazos para la intervención y mediante un sistema mixto en el cual se atienda al sistema de plazos durante las primeras semanas de gestación y a partir de ahí entren en juego las indicaciones y la prohibición. La mayoría de los países se acogen al sistema de indicaciones y se despenaliza la práctica del aborto (realizado con consentimiento de la embarazada y cumpliendo determinados requisitos) en diversos supuestos entre los cuales los más comúnmente aceptados son: el peligro para la vida o la salud de la madre, que el embarazo sea consecuencia de una violación –previamente denunciada–, las malformaciones del feto

y la llamada indicación social o socioeconómica. En la adopción de una u otra técnica subyacen valoraciones distintas del conflicto entre los derechos *reales* de la mujer y los potenciales *derechos* del embrión o del feto –a los que el Tribunal Constitucional español no considera personas sino bienes jurídicamente protegibles.

Entre el choque de absolutos que se produce al otorgar derechos dominantes al feto sobre los de la mujer, prohibiendo el aborto en cualquier circunstancia, o al atribuir derechos absolutos de libre decisión de la mujer sobre su propio cuerpo, en cualquier momento, la posición que se propone es una posición gradualista y llena de razonabilidad. En el principio del embarazo, entiendo que debe primar la decisión de la mujer sobre la potencialidad de una vida en fase embrionaria y así, estableciendo plazos, se deja en manos de la persona sujeto de derechos –la mujer– la decisión, respetando su autonomía sin necesidad de controles de terceros, médicos o psicólogos. A partir de ahí considero que mientras mayor viabilidad adquiera el feto mayores medidas de protección se requieren; por ello sólo se deberían mantener las indicaciones del peligro grave para la vida y la salud de la madre y las malformaciones del feto. Puede discutirse cual es el lugar de la llamada indicación socioeconómica; es cierto que esta es la más complicada de articular si de nuevo se hace depender de terceros la decisión de cuales son los parámetros económicos requeridos para que entre en funcionamiento; sería deseable que la administración pudiese establecer un sistema de ayudas porque nadie se viera impedido

a acudir al aborto por falta de recursos, pero -desde mi punto de vista esta es una solución poco realista-, mientras esto no sea así la que debe decidir cuando en su caso existen razones socioeconómicas es la propia mujer. Por ello el Documento del OBD propone que trascurrido el plazo de libre decisión entren a jugar las indicaciones y aquí si pueden establecerse comisiones asesoras<sup>1</sup>.

Por ejemplo, en el caso de España, la actual ley está vigente desde el 85. En ella se establece una mera despenalización de tres indicaciones: violación -previamente denunciada-, peligro grave para la vida y la salud -física y psíquica- de la embarazada y grave malformación del feto<sup>2</sup>. Aprobada al final de la transición política, tras el período franquista, pareció ser la única posible en aquellos momentos y ni siquiera la completa reforma del Código Penal -el 95- supuso su modificación. A través de su larga vigencia, se ha revelado tan necesaria que los sucesivos gobiernos sustentados por distintos partidos de ideologías divergentes ni la suprimieron, ni la restringieron, ni han intentado siquiera limitar la interpretación extensiva con la que se aplica -pese a haber contado en repetidas ocasiones con mayorías absolutas-. Y es bien sabido que el alcance atribuido en la práctica al tercer supuesto de la ley vigente -peligro para la salud- va mas allá de lo que su propia formulación señala -puesto que amplía enormemente el concepto de salud psíquica hasta introducir, de hecho, la indicación social .

Esto, aunque cubra unas necesidades y problemas sociales evidentes y totalmente dignos de amparo, genera una situación de inseguridad jurídica puesta de manifiesto reiteradamente por los juristas y por los distintos colectivos implicados. Así, en este contexto, puede decirse que la reforma de la ley del aborto para que sus condiciones sean claras y accesibles en España, es una exigencia democrática que proporciona seguridad jurídica, es cuidadosa con los derechos de las mujeres y representa una opción respetuosa con aquellas que deciden no abortar.

## NOTAS

- 1 [www.bioeticayderecho/documentos](http://www.bioeticayderecho/documentos).
- 2 En España, el Código Penal vigente, desde 1995, en su Disposición derogatoria única 1.a), mantiene la vigencia del artículo 417 bis del anterior código penal y recoge la Ley Orgánica 9/1985 en la que se despenalizaba la práctica del aborto en los supuestos que se transcriben a continuación.

Es relevante poner de manifiesto esto que es el único precepto sustantivo que no fue modificado en el nuevo Código Penal.

### Artículo 417 bis:

1. No será punible el aborto practicado por un médico, o bajo su dirección, en centro o establecimiento sanitario, público o privado, acreditado y con consentimiento expreso de la mujer embarazada, cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que sea necesario para evitar un grave peligro para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada y así conste en un dictamen emitido con anterioridad a la intervención por un médico de la especialidad correspondiente, distinto de aquél por quien o bajo cuya dirección se practique el aborto. En caso de urgencia por riesgo vital para la gestante, podrá prescindirse del dictamen y del consentimiento expreso.

b) Que el embarazo sea consecuencia de un hecho constitutivo de delito de violación del artículo 429, siempre que el aborto se practique dentro de las doce primeras semanas de gestación y que el mencionado hecho hubiese sido denunciado.

c) Que se presuma que el feto habrá de nacer con graves taras físicas o psíquicas, siempre que el aborto se practique dentro de las veintidós primeras semanas de gestación y que el dictamen, expresado con anterioridad a la práctica del aborto, sea emitido por dos especialistas de centro o establecimiento sanitario, público o privado, acreditado al efecto, y distintos de aquél o bajo cuya dirección se practique el aborto.

2. En los casos previstos en el número anterior, no será punible la conducta de la embarazada aun cuando la práctica del aborto no se realice en un centro o establecimiento público o privado acreditado o no se hayan emitido los dictámenes médicos exigidos.

\* Directora del Observatori de Bioètica i Dret, PCB-UB. Creadora y directora del Máster en Bioètica y Derecho UB. Titular de la Càtedra UNESCO de Bioètica UB. Profesora Titular de Filosofia del Derecho Universidad de Barcelona, España.

Toda ley del aborto debe acompañarse de una buena política de salud sexual y reproductiva que facilite el acceso a la información y a los métodos anticonceptivos, y que fomente la responsabilidad en el ejercicio de la sexualidad, de manera que el aborto no sea la primera opción.

# Audiencia pública / 3 de julio 2008

Maria José Rosado-Nunes\*

En esta audiencia, me presento como ciudadana brasileña y como fundadora y coordinadora de la ONG Católicas por el Derecho a Decidir. Es de ese lugar que me posiciono a favor de la vida de las mujeres, por su dignidad y por el respeto a sus derechos más fundamentales, como personas humanas y como ciudadanas. Y por tanto, me declaro a favor de la despenalización del aborto.

En esta audiencia, me presento como ciudadana brasileña y como fundadora y coordinadora de la ONG Católicas por el Derecho a Decidir. Es de ese lugar que me posiciono a favor de la vida de las mujeres, por su dignidad y por el respeto a sus derechos más fundamentales, como personas humanas y como ciudadanas. Y por tanto, me declaro a favor de la despenalización del aborto.

Las razones que tomo como base de ese posicionamiento vienen de mi inserción religiosa –Soy Católica- y de mi posición política: Soy demócrata y feminista. Declaro eso porque discrepo de aquellos y aquellas que enmascaran sus razones religiosas con supuestos argumentos científicos o legales y jurídicos.

## Introducción: El aborto en Brasil y en el mundo

La cuestión del aborto sobrepasa en mucho los límites de este espacio y de nuestro país. Por lo menos desde las Conferencias del Cairo y de Beijing, hace más de 15 años atrás, el aborto se tornó un analizador civilizacional, i.e., un indicador que permite avalar padrones culturales, sociales y éticos de una sociedad, de un país. Por eso, la libertad y la responsabilidad reproductiva y la institucionalización de condiciones para realizar una interrupción del proceso de gestación en condiciones de seguridad, respeto y dignidad se tornó una

recomendación internacional que Brasil se comprometió a respetar.

Cada año un número mayor de países abre sus legislaciones reconociendo el derecho de las mujeres de recurrir a un aborto. En 2006 y 2007, eso sucedió en Portugal, México y Colombia.

Brasil tuvo también avances significativos, en relación a la forma de pensar sobre el aborto, tanto por parte de la sociedad civil como por parte del propio Gobierno.

- a. Investigaciones de opinión recientes indican la aceptación creciente, por la población brasileña, y por gran parte de la población católica, de que las mujeres tengan el derecho de recurrir al aborto.
- b. En el Gobierno, el Ministro de Salud, José Gomes Temporão, reconoció el aborto como una cuestión de salud pública y, hace poco tiempo, el Presidente Lula, admitió que la cuestión del aborto no es un problema solo de las mujeres sino de toda la sociedad.

Todavía así, la posición de Brasil en relación al aborto continua siendo muy distante de lo que se encuentra en los países más avanzados, en que la población tiene altos índices educacionales. En Italia, donde se encuentra el centro del poder católico –el Vaticano- el aborto no es criminalizado y muchos otros países, próximos del nuestro en cuanto a la realidad social y cultural ya legalizaron el aborto.

Una investigación reciente realizada por una organización que reúne centros de investigación de diversos países del mundo –World Public Opinion– de la Universidad de Maryland, hizo 18,465 entrevistas en 18 países, que representan 59% de la población mundial<sup>1</sup>. En 17 de esos 18 países, la mayoría de la población rechaza la punición que se hace al aborto como una forma de intentar cohibir esa práctica.

En 9, de los 18 países la mayoría considera que el gobierno debe dejar ese asunto a la decisión individual<sup>2</sup>. Incluso países predominantemente católicos tienen un alto índice favorable a la decisión individual – Polonia (66%) y México (70%) y menos de 10% está a favor de la penalización: 9% en México y 6% en Polonia.

“Parece que muchas personas en el mundo no están de acuerdo con el aborto; pero son pocas las que piensan que el Gobierno debe utilizar medidas punitivas para evitarlo. (...)

Queda claro que muchos gobiernos en el mundo que penalizan el aborto para evitar su práctica van en contra la opinión de la población de sus países.” declaró Steven Kull, director de World Public Opinion<sup>3</sup>.

Ninoska Choque



Hecha esta introducción, quiero centrarme en 3 argumentos, para defender la validez de la propuesta de des-criminalizar el aborto en nuestro país

1. Esclarecer algunos puntos relativos a la posición católica en cuanto al aborto.
2. Proponer algunas reflexiones éticas en torno de la cuestión.
3. Reafirmar la necesidad de respeto a la laicidad del Estado.

### 1. La posición católica en cuanto al aborto: divergencia y libertad

Una observación preliminar, necesaria; el juzgamiento en cuestión en esta sesión debe ser pautado en razones laicas. El respeto al principio constitucional de la laicidad del Estado obliga al Poder Legislativo – que define leyes aplicables a todos los ciudadanos y ciudadanas brasileñas – a excusar su acción legislativa de convicciones religiosas.

Invoco aquí algunos elementos del credo religioso, no sólo porque la sociedad brasileña mantiene una cultura permeada por valores y normas de comportamiento inspirados en doctrinas religiosas, pero también debido a las presiones que sectores religiosos hacen sobre el Ejecutivo y sobre el Legislativo, tratando de imponer sus convicciones y normas al conjunto de la población brasileña.

Los argumentos que presentaré a continuación indican que diputados y diputadas no hieren la sensibilidad religiosa de parte considerable de la población brasileña, al juzgar favorablemente un Proyecto de Ley que despenaliza la Interrupción Voluntaria de Gravidéz (IVG). Ni van en contra sus principios religiosos individuales, así sean cristianos.

#### a) No hay consenso en la Iglesia Católica sobre esta cuestión

Las cuestiones relativas a la moral sexual y al comportamiento reproductivo nunca fueron establecidas por la IC como dogma. Son pasibles de discusión y permiten la manifestación de divergencias, lo que siempre ocurrió en la historia de la Iglesia. No hay - y nunca hubo- unanimidad en la censura del aborto. Al contrario, un número expresivo de teólogos y teólogas recurre a la propia tradición religiosa cristiana para defender la validez moral del recurso al aborto.

Uno de sus argumentos es de que, en la tradición cristiana, donde hay duda, hay libertad (Probabilismo). Ese es el caso del aborto.

## b) Recurso a la conciencia informada

Hay un elemento de la tradición católica invocado en el discurso teológico favorable a la libertad reproductiva: el recurso a la propia conciencia para decidir en casos difíciles. Según la moral tradicional, escribe un teólogo, en una situación límite de conflicto de valores es posible escoger cual de los valores preservar, haciendo uso de su juzgamiento moral. Esto sucede en el caso del aborto, cuando está en cuestión una decisión entre preservar el feto o preservar la vida o salud de la mujer.

## c) Inicio de la vida

Esta es la cuestión más polémica y más mitificada cuando se trata del aborto. Pensadores católicos recuerdan que, incluso científicamente, hay dudas al respecto. Se concuerda con la idea de que la vida es un continuo. Un cigoto, un embrión, tienen vida. Pero todavía no se constituye como una vida humana, mucho menos como una persona cuya existencia supone una individualidad, alguien sujeto de derechos. Prueba de eso es el hecho de aproximadamente 75% de los óvulos fecundados (cigotos) son naturalmente expelidos del organismo. Sería posible pensar que la naturaleza despreciase tantos seres humanos al eliminar cigotos? Tales argumentos del campo de la biología y de la genética realzan la complejidad de la cuestión y la dificultad de definir el momento exacto en que se pueda hablar de persona humana, o incluso de vida humana.<sup>4</sup> Pero la Constitución brasileña ya lo definió. Y el Tribunal Federal Superior (STF) lo ratificó recientemente: Solamente después el nacimiento con vida, hay una persona humana, cuya vida debe ser protegida por el Estado.

Grupos y personas contrarios al derecho de las mujeres de decidir por la continuidad o no de un embarazo, afirman la existencia de una persona humana desde el primer momento de la concepción como una verdad definitiva y absoluta. No en tanto, esa es una cuestión compleja que soluciones simplistas y definiciones dogmáticas no resuelven. Como ya afirmé, incluso la Iglesia Católica, al contrario de que muchas veces se piensa, nunca trato las cuestiones de moral sexual y procreativa dogmáticamente. Esto significa que hay ahí un campo para el ejercicio de la libertad, en que la propia conciencia es el recurso último de las decisiones a ser tomadas.

No pretendo banalizar el argumento de defensa de la vida. La vida humana es un precioso don a ser defendido, pero no se puede restringir esa protección a la vida del feto y seguir culpando a las mujeres que abortan,

especialmente las mujeres pobres, condenándolas a muerte en las clínicas clandestinas de aborto, en nombre de una supuesta “defensa de la vida”.

Concluyendo esta primera sección, cito un moralista católico para quien la penalización del aborto constituye injusticia e inmoralidad. Dice el:

*En conclusión, teniendo en cuenta, como vimos, la dificultad para afirmar que el aborto es un acto culpable y criminoso, porque existen infinitas circunstancias que disminuyen la responsabilidad o eximen totalmente de ella, seguir hablando indiscriminadamente del aborto como crimen y de quien lo lleva a cabo como criminales es demagógico, injusto e inmoral. Y será infinitamente más inmoral todavía pedir que se castigue toda persona que realice un aborto. [...] Una ética que pretenda ser para todos (y no solamente para un grupo religioso) estará generalmente obligada a optar por suspender el juicio ante el aborto, y dejar la decisión a la autonomía de la persona (y este es otro principio sine qua non de la ética)*

## 2. Aborto – una cuestión ética

El segundo punto que quiero desarrollar se refiere a la idea, fuertemente arraigada en las mentes y corazones, de que la maternidad sería la expresión máxima del respeto por la vida humana, mientras el aborto sería su negación absoluta.

Entiendo que es exactamente el reconocimiento de la dignidad y de la sacralidad de la vida que coloca la exigencia moral de tornar posible la interrupción de un embarazo y el debido respeto a esa decisión. Afirmar la reproducción humana como elección, como resultado de una decisión (la mas libre posible), colocándola, al mismo tiempo, en el campo de los derechos –derechos reproductivos- nos permite entrelazar el campo político de la ciudadanía con el campo de la ética y de la moral.

Las características específicas del poder reproductivo humano asociado inmediatamente a la concepción y a la posibilidad de interrupción del embarazo, el aborto, se han connotado, históricamente, de forma negativa.

Parecen indicar la negación del deseo de conocer nuevas vidas humanas. Pero podemos entenderlos, al contrario, como referidos a la afirmación del valor de la vida, del respeto por ella, de tal forma que la continuidad de un embarazo no signifique apenas una aceptación de una contingencia biológica, sino la gestación amorosa de una nueva persona.

El embarazo humano es una experiencia sui *generis*. Supone reciprocidad, recreación de deseos y no apenas la satisfacción de necesidades sociales o biológicas. Podemos decir que ninguna sociedad es moralmente adecuada si no se organiza para propiciar la existencia y la expansión real de las posibilidades de la elección procreativa.

Sería no sólo extremadamente injusto, pero también inhumano e incluso inmoral, exigir de las mujeres que ellas se hagan madres simplemente porque están dotadas de la posibilidad biológica de gestar. La decisión por un aborto puede ser moralmente aceptable como aquella de mantener el embarazo.

Moral, en una sociedad, es reconocer a las mujeres como agentes morales de pleno derecho, con capacidad de escoger éticamente, según criterios socialmente aceptables como justos. Inmoral es que otros –sea el Estado, sea un grupo religioso, sea una Iglesia- decidan sobre lo que las mujeres pueden o no hacer de sus cuerpos y de su capacidad reproductiva.

La legislación del aborto traduce una ruptura ideológica y política fundamental en el pensamiento, en la lógica y en la práctica política y social en relación a lo conservador de la moral que confina a las mujeres en el único papel de madres y esposas, degradando la maternidad porque la entiende como destino biológico y no como elección ética y cuestión de derecho.

### 3. Consideración final sobre la necesaria laicidad del Estado para la realización plena de los derechos de ciudadanía, incluyéndose el derecho al aborto.

Un Estado confesional o que legisla según principios religiosos se pauta por una particularidad: deja de representar la totalidad de la nación. Un Estado laico no es estar contra la religión, pero, es condición necesaria para la libertad y la diversidad religiosa. Es también la condición necesaria para la afirmación personal y pública de personas y grupos sin religión. Esa afirmación en nada hiere nuestras adhesiones religiosas individuales.

En nuestro país, la legislación se tornó un campo de batalla crucial, en la medida en que la Iglesia Católica y otros grupos religiosos tienen tentado conformar las leyes a sus doctrinas. Eso se da particularmente en áreas que afectan el libre ejercicio de la procreación y de la sexualidad, como ley de la sociedad civil. Ocurrió

recientemente, con relación al desarrollo científico que permite mejorar la calidad de la vida de las personas, desarrollando investigaciones con células-tronco embrionarias. El Tribunal Federal Superior no en tanto, juzgó soberanamente y rechazó la acción de inconstitucionalidad, cuyas bases argumentativas eran evidentemente de carácter religioso.

Como parte de la sociedad civil, los grupos religiosos tienen el derecho de manifestarse públicamente, de hacer presión para que sus ideas y propuestas sean tomadas en cuenta. Pero deben someterse a las reglas del debate democrático, sin mistificaciones o falsedades –como inducir sus fieles a identificar un embrión o un feto con un bebe, como aconteció este año, en Río de Janeiro.

Justa es la posición del Obispo Auxiliar de Madrid, Monseñor Alberto Iniesta que, en 1985, reconoció la necesidad de separar sus posiciones personales de aquello que es la función pública. Al referirse a la despenalización del aborto en España, dijo: *“Mi conciencia rechaza totalmente el aborto; pero mi conciencia no rechaza la posibilidad de que la ley no lo considere delito”*.

También diputados y diputadas tienen sus convicciones personales, religiosas o no. Pero, como legislador@s, deben pautar su acción legislativa por el interés de toda la sociedad. No pueden confundirlas con el bien público establecido en la Constitución de la República.

Por esto es preocupante que personas directa y orgánicamente vinculadas a una religión ocupen lugares estratégicos en la regulación de leyes del país. Se torna evidente el riesgo de que su juzgamiento se pauten antes por sus principios religiosos que por el consenso de la nación establecido en los principios constitucionales. Todavía más cuando las presiones de grupos religiosos conservadores se hacen sentir. Hay un indicador político de gravísimo irrespeto a la Constitución cuando el Ejecutivo o el Legislativo escogen personas comprometidas con la defensa de un ideal religioso para lugares en que se toman decisiones que afectan la vida de tod@s ciudadanos/as del país.

Esas ideas me parecen presupuestos para la afirmación, en el campo de la política, de los derechos relativos a la sexualidad y a la reproducción, como derechos de ciudadanía y como derechos humanos.

El carácter eminentemente humano y político de la procreación, referida, al mismo tiempo, al campo de las decisiones individuales y a las posibilidades sociales de

su realización, está en relación directa con las cuestiones necesarias al establecimiento de una sociedad justa.

**Católicas por el Derecho a Decidir** se compromete en la lucha por la legalización del aborto en Brasil, con la convicción de que está luchando por la vida de las mujeres brasileñas, atendiendo a los principios de justicia social, de respeto a la libertad individual y de respeto por la vida, que orientan la fe cristiana.

## Palabras de Thiany da Penha, 18 años, de Teresópolis, en Río de Janeiro.

*“Yo se qué es tener un hijo deficiente. Mi primera hija, María Júlia, tiene dos años y medio. Nació con hidrocefalia y espina bífida. No puede caminar, tiene una válvula dentro de la cabeza que se puede infectar, - y a veces se infecta-.*

*Decidí llevar el embarazo hasta el fin porque mi bebé iba a vivir.*

*Cuando me embarqué por segunda vez, descubrí en el ultra sonido que el feto no tenía cerebro. Quedé desesperada. Era diferente. Mi primer bebé era malformado, pero iba a vivir. El otro, no. El médico me dijo que él viviría máximo algunos minutos. Y después yo tendría que enterrarlo.*

*Mi derecho de anticipar el parto fue negado en primera instancia. El Ministerio Público llevó el caso ante el Tribunal de Justicia. Yo me quedé esperando por una decisión, cada día que mi barriga crecía un poco más.*

*Sólo quien vivió eso tiene idea de lo que es. Vivir un embarazo sin esperanza, es despertar y dormir en la desesperación. Yo no podía comprar una ropita, la cuna de mi hija sería un cajón. Dos meses después que enterré a mi hija, salió en el diario oficial que la justicia archivó mi caso por “pérdida de objeto”. No se qué justicia es esa que esperó que yo tenga el bebé lo entierro para decir que no había más que decidir.*

*Corrí el riesgo de muerte, pasé por transfusiones de sangre y sobreviví para continuar cuidando de María Júlia. Amo a María Júlia, me alegro con sus pequeños progresos, lloro con sus dolores.*

*Lo que quiero decir al Supremo Tribunal Federal es que nunca, mientras yo viva, voy a olvidar el cajón de mi hija que me obligaron a enterrar. Y lo que quiero respetuosamente pedir es que la ministra y los ministros piensen en eso cuando vayan a decidir sobre el destino de todas las mujeres de este país que tuvieron la infelicidad de tener dentro del útero un feto condenado a muerte. No escogemos esa tragedia, pero nos gustaría tener el derecho de no prolongarla”.*

*Muchas gracias!*

### NOTAS

- 1 Se incluyeron países grandes - China, India, Estados Unidos, Indonesia, Nigeria e Rusia - así como México, Gran-Bretaña, Francia, Polonia, Ucrania, Egipto, Irán, Turquía, los territorios Palestinos, Tailandia y Corea del Sur.
- 2 Francia (95%), Gran-Bretaña (81%), Estados Unidos (69%), Ucrania (70%), Rusia (62%) y China (67%), países en los que el aborto es legal.
- 3 En toda la muestra hay variaciones substanciales según la religión. L@s cristianos y cristianas expresan los puntos de vista más liberales: 65% es a favor de si dejar a la decisión individual y apenas 8% es favorable a la penalización. Entre l@s musulmanes, el índice de apoyo a las medidas gubernamentales es el más alto (59%), llegando a 31% el índice de quien es a favor de la penalización. El apoyo a dejar el asunto a la decisión individual aumenta conforme la educación: Pasa de 46% entre las personas que tienen nivel educacional inferior a la educación secundaria a 60% entre personas que tienen licenciatura. El nivel económico influye de manera semejante: la oposición a la intervención gubernamental aumenta de 43% entre quienes tienen ingresos bajos a 63% entre las personas de más altos ingresos.
- 4 Cf, en ese sentido, el excelente artículo de Paul LADRIÈRE: *Éthique et pouvoir religieux dans le domaine de la reproduction de l'avié humaine*, in *Social Compass*, XXXI/2-3, 1984, p.247-258.

\* Socióloga, Doctora por la Ecole des Hautes Études en Sciences Sociales, París (1991), Master en Ciencias Sociales de la PUC / Sao Paulo (1984) y la Universidad Católica, Louvain la Neuve, Bélgica (1986). Fundadora y directora de la ONG católica Derecho a Decidir Brasil.



# Audiência pública / 3 de julho 2008

Maria José Rosado-Nunes\*

Nesta audiência, apresento-me como cidadã brasileira e como fundadora e coordenadora da ONG Católicas pelo Direito de Decidir. É desse lugar que me posiciono a favor vida das mulheres, por sua dignidade e pelo respeito aos seus direitos mais fundamentais, como pessoas humanas e como cidadãs. E portanto, me declaro a favor da descriminalização do aborto.

As razões que tomo como base desse posicionamento vêm da minha inserção religiosa – Sou católica – e da minha posição política: Sou democrata e feminista. Declaro isso porque discordo daqueles e daquelas que mascaram suas razões religiosas com supostos argumentos científicos ou legais e jurídicos.

## Introdução: O aborto no Brasil e no mundo

A questão do aborto ultrapassa em muito os limites deste espaço e do nosso país. Pelo menos desde as Conferências do Cairo e de Beijing, há mais 15 anos atrás, o aborto tornou-se um analisador civilizacional, i.e., um indicador que permite avaliar padrões culturais, sociais e éticos de uma sociedade, de um país. Por isso, a liberdade e a responsabilidade reprodutivas e a institucionalização de condições para realizar uma interrupção do processo gestacional em condições de segurança, respeito e dignidade tornou-se uma recomendação internacional que o Brasil se comprometeu a respeitar.

A cada ano um número maior de países abre suas legislações reconhecendo o direito das mulheres de recorrerem a um aborto. Em 2006 e 2007, isso aconteceu em Portugal, no México e na Colômbia.

O Brasil teve também avanços significativos, tanto na maneira como a sociedade civil pensa o aborto, quanto no próprio Governo:

- a) Pesquisas de opinião recentes indicam a aceitação sempre crescente, pela população brasileira, e por grande parte da população católica, do recurso ao aborto pelas mulheres.
- b) No Governo, o Ministro Temporão reconheceu o aborto como uma questão de saúde pública e, há pouco tempo, o Presidente Lula, admitiu que se trata de um problema que não diz respeito apenas às mulheres, mas a toda a sociedade.

Ainda assim, a posição do Brasil em relação ao aborto continua sendo muito distante do que se encontra nos países mais avançados, em que a população tem altos índices educacionais. Mesmo na Itália, onde se encontra o centro do poder católico – o Vaticano – o aborto não é criminalizado. E muitos outros países, próximos do nosso, quanto à realidade social e cultural já legalizaram o aborto.

Uma pesquisa recente realizada por uma organização que reúne centros de pesquisa de diversos países do mundo – World Public Opinion – da Universidade de Maryland, fez 18,465 entrevistas em 18 países, que representam 59% da população mundial.<sup>1</sup> Em 17 desses 18 países, a maioria da população rechaça a punição do aborto com penas legais, multa ou prisão, como fator preventivo.

Em 9, dos 18 países, a maioria considera que o governo deve deixar esse assunto à decisão individual.<sup>2</sup> Mesmo países predominantemente católicos têm um alto índice favorável à decisão individual- Polônia (66%) e México (70%) e menos de 10% está a favor da penalização: 9% no México e 6% na Polônia.

“Parece que muitas pessoas no mundo não estão de acordo com o aborto; mas são poucas as que pensam que o Governo deve utilizar medidas punitivas para evitá-lo. (...) Fica claro que muitos governos no mundo que penalizam o aborto para evitar sua prática vão contra a opinião da população dos seus países.” declarou Steven Kull, diretor da WorldPublicOpinion.<sup>3</sup>

Feita esta introdução, quero centrar-me em 3 argumentos, para defender a validade da proposição de se descriminalizar o aborto em nosso país:

1. Esclarecer alguns pontos relativos à posição católica quanto ao aborto.
2. Propor algumas reflexões éticas em torno da questão.
3. Reafirmar a necessidade de respeito à laicidade do Estado.

## 1. A posição católica quanto ao aborto: divergência e liberdade

Uma observação preliminar, necessária. O julgamento em questão nesta sessão deve ser pautado em razões laicas. O respeito ao princípio constitucional da laicidade do Estado obriga o Poder Legislativo - que define leis aplicáveis a todos@s cidadãos e cidadãs brasileiras - a isentar sua ação legisladora de convicções religiosas.

Invoco aqui alguns elementos do credo religioso, não só porque a sociedade brasileira mantém uma cultura permeada por valores e normas de comportamento inspirados em doutrinas religiosas, mas também devido às pressões que setores da religiosos fazem sobre o Executivo e sobre o Legislativo, tentando impor suas convicções e normas ao conjunto da população brasileira.

Os argumentos que apresentarei a seguir indicam que deputados e deputadas não ferem a sensibilidade religiosa de parte considerável da população brasileira, ao julgarem favoravelmente um Projeto de Lei que descriminaliza a IVG. Nem vão contra seus princípios religiosos individuais, caso sejam cristãos.

### a) Não há consenso na Igreja Católica sobre esta questão

As questões relativas à moral sexual e ao comportamento reprodutivo nunca foram estabelecidas pela IC como dogma. São passíveis de discussão e permitem a manifestação de divergências, o que sempre ocorreu na história da Igreja. Não há - e nunca houve - unanimidade na condenação do aborto. Ao contrário, um número expressivo de teólogas e teólogos recorre à própria tradição religiosa cristã para defender a validade moral do recurso ao aborto.

Um de seus argumentos é de que, na tradição cristã, onde há dúvida, há liberdade (Probabilismo). Esse é o caso do aborto.

### b) Recurso à consciência informada

Há um elemento da tradição católica invocado no discurso teológico favorável à liberdade reprodutiva: o recurso à própria consciência para decidir em casos difíceis. Segundo a moral tradicional, escreve um teólogo, numa situação limite de conflito de valores é possível escolher qual dos valores preservar, fazendo uso de seu julgamento moral. Isto acontece no caso do aborto, quando está em questão uma decisão entre preservar o feto ou preservar a vida ou a saúde da mulher.

### c) Início da vida

Esta é a questão mais polêmica e mais mistificada, quando se trata do aborto. Pensadores católicos lembram que, mesmo cientificamente, há incertezas a este respeito. Concorde-se com a idéia de que a vida é um contínuo. Um zigoto, um embrião, têm vida. Mas ainda não se constitui como uma vida humana, muito menos como uma pessoa cuja existência suporia uma individualidade, alguém sujeito de direitos. Prova disso é o fato de aproximadamente 75% dos óvulos fecundados (zigotos) serem naturalmente expelidos do organismo. Seria possível pensar que a natureza desprezasse tantos seres humanos ao eliminar zigotos? Tais argumentos do campo da biologia e da genética realçam a complexidade da questão e a dificuldade de definir o exato momento em que se pode falar de pessoa humana, ou mesmo de vida humana.<sup>4</sup> Mas a Constituição brasileira já o definiu. E o STF o ratificou recentemente: Somente após o nascimento com vida, há uma pessoa humana, cuja vida deve ser protegida pelo Estado.

Grupos e pessoas contrários ao direito das mulheres de decidir pela continuidade ou não de uma gravidez, afirmam

a existência de uma pessoa humana desde o primeiro momento da concepção como uma verdade definitiva e absoluta. No entanto, essa é uma questão complexa que soluções simplistas e definições dogmáticas não resolvem. Como já afirmei, mesmo a Igreja Católica, ao contrário do que muitas vezes se pensa, nunca tratou as questões de moral sexual e procriativa dogmaticamente. Isto significa que há aí um campo para o exercício da liberdade, em que a própria consciência é o recurso último das decisões a serem tomadas.

Não pretendo banalizar o argumento de defesa da vida. A vida humana é um precioso dom a ser defendido, mas não se pode restringir essa proteção à vida do feto e seguir culpando as mulheres que abortam, condenando-as à morte, especialmente as mulheres pobres, nas clínicas clandestinas de aborto, em nome de uma suposta “defesa da vida”.

Concluindo esta primeira seção, cito um moralista católico para quem a penalização do aborto constitui injustiça e imoralidade. Diz ele:

*Em conclusão, tendo em conta, como vimos, a dificuldade para afirmar que o aborto é um ato culpável e criminoso,*

Ninoska Choque



*porque existem infinitas circunstâncias que diminuem a responsabilidade ou eximem totalmente dela, seguir falando indiscriminadamente do aborto como crime e de quem o leva a cabo como criminosas (os) é demagógico, injusto e imoral. E será infinitamente mais imoral ainda pedir que se castigue toda pessoa que realize um aborto. [...] Uma ética que pretenda ser para todos (e não somente para um grupo religioso) estará geralmente obrigada a optar por suspender o juízo diante do aborto, quer dizer, deixar a decisão à autonomia da pessoa (e este é outro princípio sine qua non da ética).*

## 2. Aborto – uma questão ética

O segundo ponto que quero desenvolver refere-se à idéia, fortemente arraigada nas mentes e corações, de que a maternidade seria a expressão máxima do respeito pela vida humana, enquanto o aborto seria sua negação mais absoluta.

Entendo que é exatamente o reconhecimento da dignidade e da sacralidade da vida que coloca a exigência moral de tornar possível a interrupção de uma gravidez e o correlato respeito por essa decisão. Afirmar a reprodução humana como escolha, como resultado de decisão tão livre quanto possível, colocando-a, ao mesmo tempo, no campo dos direitos - direitos reprodutivos – permite-nos cruzar o campo político da cidadania com o campo da ética e da moral.

As características específicas do poder reprodutivo humano associam-no, imediatamente, à anticoncepção e à possibilidade da interrupção da gravidez, do aborto. Esses termos têm sido conotados, historicamente, de forma negativa. Parecem indicar a negação do desejo de conceber novas vidas humanas. Mas podemos entendê-los, ao contrário, como referidos à afirmação do valor da vida, do respeito por ela, de tal forma que a continuidade de uma gravidez não signifique apenas a aceitação de uma contingência biológica, mas a gestação amorosa de uma nova pessoa.

A gravidez humana é uma experiência sui generis. Supõe reciprocidade, recriação de desejos e não apenas a satisfação de necessidades sociais ou biológicas. Podemos dizer que nenhuma sociedade é moralmente adequada se não se organiza para propiciar a existência e a expansão real das possibilidades da escolha procriativa.

Seria não só extremamente injusto, mas também desumano e mesmo imoral, exigir das mulheres que

elas se façam mães simplesmente porque são dotadas da possibilidade biológica de gestar. A decisão por um aborto pode ser tão moralmente aceitável como aquela de manter a gravidez.

Moral, em uma sociedade, é reconhecer as mulheres como agentes morais de pleno direito, com capacidade de escolher eticamente, segundo critérios socialmente aceitáveis como justos. Imoral é que outros - seja o Estado, seja um grupo religioso, seja uma Igreja - decidam sobre o que as mulheres podem ou não fazer de seus corpos, de sua capacidade reprodutiva.

A legalização do aborto traduz uma ruptura ideológica e política fundamental no pensamento, na lógica e na prática política e social em relação ao conservadorismo moral que confina as mulheres no único papel de mães e esposas, degradando a maternidade, porque a entende como destino biológico e não como escolha ética e questão de direito.

### 3. Consideração final sobre a necessária laicidade do Estado, para a realização plena dos direitos de cidadania incluindo-se o direito ao aborto

Um Estado confessional ou que legisla segundo princípios religiosos pauta-se por uma particularidade: deixa de representar a totalidade da nação. Um Estado laico não é contra a religião, mas, é, antes, condição necessária para a liberdade e a diversidade religiosa. É também a condição necessária para a afirmação pessoal e pública de pessoas e grupos sem religião. Essa afirmação em nada fere nossas adesões religiosas individuais.

Em nosso país, a legislação tornou-se um campo de batalha crucial, na medida em que a Igreja Católica e outros grupos religiosos têm tentado conformar as leis a suas doutrinas. Isso se dá particularmente em áreas que afetam o livre exercício da procriação e da sexualidade, como a lei de parceria civil. Ocorreu ainda, recentemente, em relação ao desenvolvimento científico que permite melhorar a qualidade da vida das pessoas, desenvolvendo pesquisas com células-tronco embrionárias. O STF, no entanto, julgou soberanamente e rechaçou a ação de inconstitucionalidade, cujas bases argumentativas eram evidentemente de caráter religioso.

Como parte da sociedade civil, os grupos religiosos têm o direito de manifestar-se publicamente, de fazer pressão

para que suas idéias e propostas sejam tomadas em conta. Mas devem submeter-se às regras do debate democrático, sem mistificações ou falsidades – como induzir suas e seus fiéis a identificarem um embrião ou um feto a um bebê, como aconteceu este ano, no Rio de Janeiro.

Justa é a posição do Bispo Auxiliar de Madri, Monseñor Alberto Iniesta que, em 1985, reconheceu a necessidade de separar suas posições pessoais daquilo que é a função pública. Ao referir-se à despenalização do aborto na Espanha, disse: *“Mi conciencia rechaza totalmente el aborto; pero mi conciencia no rechaza la posibilidad de que la ley no lo considere delito”*.

Também deputados e deputadas têm suas convicções pessoais, religiosas ou não. Porém, como legislador@s, devem pautar sua ação legislativa pelo interesse de toda a sociedade. Não podem confundir-las com o bem público, estabelecido na Constituição da República.

Por isto é preocupante que pessoas direta e organicamente vinculadas a uma religião ocupem lugares estratégicos na regulação das leis do país. Torna-se evidente o risco de que seu julgamento se pautar antes por seus princípios religiosos do que pelo consenso da nação estabelecido nos princípios constitucionais. Ainda mais quando as pressões de grupos religiosos conservadores se fazem sentir. Há um indicador político de gravíssimo desrespeito à Constituição quando o Executivo ou o Legislativo escolhe pessoas comprometidas com a defesa de um ideário religioso, para lugares em que se tomam decisões que afetam a vida de tod@s cidadãos do país.

Essas idéias me parecem pressupostos para a afirmação, no campo da política, dos direitos relativos à sexualidade e à reprodução, como direitos de cidadania e como direitos humanos.

O caráter eminentemente humano e político da procriação, referida, ao mesmo tempo, ao campo das decisões individuais e às possibilidades sociais de sua realização, está em relação direta com as questões necessárias ao estabelecimento de uma sociedade justa.

Católicas pelo Direito de Decidir engaja-se na luta pela legalização do aborto no Brasil, com a convicção de que está, assim, lutando pela vida das mulheres brasileiras, atendendo aos princípios de justiça social, de respeito à liberdade individual e de respeito pela vida, que norteiam a fé cristã.

## Palavras de Thiany da Penha, 18 anos, moradora de Teresópolis, no Rio de Janeiro.

*“Eu sei o que é ter um filho deficiente. Minha primeira filha, Maria Júlia, tem dois anos e meio. Nasceu com hidrocefalia e espinha bífida. Não pode caminhar, tem uma válvula dentro da cabeça que pode infeccionar — às vezes infecciona. Decidi levar a gravidez até o fim porque meu bebê ia viver.*

*Quando engravidei pela segunda vez, descobri no ultra-som que o feto não tinha cérebro. Fiquei desesperada. Era diferente. Meu primeiro bebê era malformado, mas ia viver. Esse outro, não. O médico me disse que ele viveria no máximo alguns minutos. E depois eu teria que enterrá-lo.*

*Meu direito de antecipar o parto foi negado em primeira instância. O Ministério Público levou para o Tribunal de Justiça. Eu fiquei esperando por uma decisão a cada dia que a minha barriga crescia um pouco mais.*

*Só quem viveu isso tem idéia do que é. Viver uma gravidez sem esperança é acordar e dormir no desespero. Eu não podia nem comprar uma roupinha, o berço da minha filha seria um caixão. Dois meses depois que enterrei minha filha, saiu no diário oficial que a justiça arquivou meu caso por “perda de objeto”. Não sei que justiça é essa que esperou eu parir e enterrar o bebê para dizer que não havia mais o que decidir.*

*Corri risco de morte, passei por transfusões de sangue e sobrevivi para continuar cuidando da Maria*

*Júlia. Amo Maria Júlia, me alegro com seus pequenos progressos, choro com as suas dores.*

*O que eu quero dizer ao Supremo Tribunal Federal é que nunca, enquanto eu viver, vou esquecer do caixão com a filha que me obrigaram a enterrar. E o que eu quero respeitosamente pedir é que a ministra e os ministros pensem nisso quando forem decidir sobre o destino de todas as mulheres deste país que tiveram a infelicidade de ter dentro do útero um feto condenado à morte. Não escolhemos essa tragédia, mas gostaríamos de ter o direito de não prolongá-la”.*

*Muito obrigada!*

### NOTAS

- 1 Se incluyeron países grandes - China, India, Estados Unidos, Indonesia, Nigeria e Rusia - así como México, Gran-Bretaña, Francia, Polonia, Ucrania, Egipto, Irán, Turquía, los territorios Palestinos, Tailandia y Corea del Sur.
- 2 França (95%), Grã-Bretanha (81%), Estados Unidos (69%), Ucrânia (70%), Rússia (62%) e China (67%). Países em que o aborto é legal.
- 3 Em toda a mostra há variações substanciais segundo a religião. @s cristãos e cristãs expressam os pontos de vista mais liberais: 65% é a favor de se deixar à decisão individual e apenas 8% é favorável à penalização. Entre @s mulçumanos, o índice de apoio a medidas governamentais é o mais alto(59%), chegando a 31% o índice de quem é a favor da penalização. O apoio a deixar o assunto à decisão individual aumenta conforme a educação: Passa de 46% entre as pessoa que têm nível educacional inferior à educação secundária para 60% entre pessoas que têm licenciatura. O nível econômico influencia de maneira semelhante: a oposição à intervenção governamental aumenta de 43% entre quem tem ingressos baixos para 63% entre as pessoa de mais altos ingressos.
- 4 Cf, nesse sentido, o excelente artigo de Paul LADRIÈRE: Éthique et pouvoir religieux dans le domaine de la reproduction de l'ave humaine, in Social Compass , XXXI/2-3, 1984, p.247-258.

\* Socióloga, doutora pela École des Hautes Études en Sciences Sociales, Paris (1991); Mestra em Ciências Sociais pela PUC/São Paulo (1984) e pela Université Catholique, Louvain la Neuve, Bélgica (1986). Fundou e dirige a ONG Católicas pelo Direito de Decidir - Brasil.

# Suprema Corte de Justicia de la Nación

## Audiencias Públicas en Relación con las Acciones de Inconstitucionalidad 146/2007 y su Acumulada 147/2007

En defensa de la Constitucionalidad de la Ley que permite la interrupción del embarazo hasta la duodécima semana de gestación: ética y libertad de conciencia.

Ponencia presentada por Fray Julián Cruzalta Aguirre, O.P.<sup>1</sup>  
 Director Ejecutivo de Magdala, Instituto de Asistencia Integral A.C.  
 México DF a 30 de mayo del 2008.

Agradezco a ustedes señores ministros y señoras ministras del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la oportunidad que nos brindan para contribuir a las deliberaciones que se están adelantando respecto a la constitucionalidad o no de la ley que permite la interrupción legal del embarazo hasta las doce semanas de gestación.

El tema que nos ocupa, debe enmarcarse en un Estado democrático que nace con las llamadas tres "D": democracia, derechos humanos y desarrollo. Estos temas nacen en la misma época en el mundo moderno y por eso van concatenados. Hoy, si quiero saber como está la democracia en un Estado moderno tengo que mirar el respeto a todos y cada uno de los derechos humanos.

Un Estado democrático tiene valores: tolerancia, pluralidad, respeto a la diversidad, respeto a todos y cada uno de los derechos humanos.

En una sociedad democrática el garante de todas las expresiones es el estado laico que permite la convivencia en una sociedad plural. En este sentido el carácter laico del Estado mexicano es el garante de la convivencia armónica de todas las opiniones morales. Por eso el

Estado no puede legislar con base en una sola moral. La de ¿quién? Si se legislara así, se excluirían las otras opiniones. Un Estado laico, no tiene religión, no va a misa, no es creyente, es el que garantiza libertades y derechos de distinta índole, incluyendo la Libertad de Creencias.

Ahora bien, el problema central en estas situaciones de debate es un problema epistemológico, o sea, de construcción de verdades; hay que buscar espacios para el dialogo en las sociedades plurales porque a veces quedamos atrapados en tentaciones gemelas de miradas univocistas donde la verdad es una y es la mía, y miradas equivocistas donde no existe la verdad y se concluye que cada quien viva de acuerdo a su propia opinión, pues si pensamos en una ley para cada uno, no podríamos construirnos como sociedad.

Una de las consecuencias de los conflictos actuales es que los que son diferentes se convierten no sólo en extraños sino en adversarios con quienes es imposible hablar. ¿Cómo podemos aprender a hablar con el extraño? ¿Qué conversación podemos iniciar con aquellos que son distintos?

Por eso es necesario construir una mirada de apertura donde se busque la verdad pero no se absolutice una

sola.. En una sociedad plural, diversa, es necesario abrirse a una perspectiva analógica donde, sí hay verdades pero no son valores en el vacío.. Una mirada que busca lo común y lo diverso es una mirada, que respeta los valores de la democracia: por ejemplo, la tolerancia, es el respeto a todas las opiniones y miradas diferentes incluyendo la propia. En este valor hay que tener presente que las morales son costumbres ligadas a posturas religiosas de diversa índole.

Las costumbres son construcciones históricas que cambian; las religiones son también construcciones culturales y las costumbres morales dependen de religiones y de una cultura. Aun dentro de estas miradas religiosas hay una diversidad de opiniones o variedades de la misma moral por el tiempo y el espacio diferentes. Toda construcción cultural está situada desde el lugar y la fecha en donde se construye: No es lo mismo realizar una construcción religiosa en el 20,000 antes de Cristo que en el 1,000 después de Cristo o al inicio del siglo XXI.

Toda construcción cultural está cruzada por el género y en las morales de las religiones patriarcales, la opinión masculina será determinante. Las construcciones culturales son subjetivas; por ello lo complejo de las opiniones morales-religiosas. En el caso del cristianismo, éste pertenece al grupo de las llamadas religiones del libro sagrado y esto hace más complejo el asunto. En realidad no es un solo libro, son libros construidos en diferentes épocas y por lo tanto, cruzados por diferentes opiniones científicas, de género, antropológicas, entre otras; las cuales requieren de un proceso hermenéutico de interpretación.

Los libros sagrados fueron escritos en espacios diferentes y en tiempos diferentes, en lenguas diferentes y con esperanzas y miedos diferentes; cuando un creyente hace una lectura de estos libros construidos en otra cultura, en otra época, en otra lengua, no puede hacer una lectura literal de estos textos, sino debe hacer una lectura interpretativa desde su propia cultura, o sea,

desde sus propios miedos y esperanzas, lo cual nos da una variedad de lecturas a un mismo texto sagrado, por eso al interior de las religiones que tienen libros sagrados, como es el del cristianismo, hay diversidad de opiniones para un mismo tema. En el caso del cristianismo católico romano hay un mundo de opiniones dependiendo de la escuela interpretativa que se siga y esta ha sido la larga tradición católica de la pluralidad teológica.

**La moral nace de las costumbres y después se construye la teología moral, la cual, en lo profundo, comprende valores más allá del cristianismo.**



Roxana Ramos "Mujer"

Hoy cada día se escucha cada vez más que hay que ponerse en los zapatos del otro o de la otra. Esa tarea es imposible: yo no he vivido la infancia, la familia, la educación, los miedos, los sueños de ese otro u otra. Si yo no he vivido la experiencia de las mujeres, es difícil que yo pueda asumir decisiones por ellas, la única tarea que puedo hacer es ponerme en mis propios zapatos y tomar conciencia de ¿por qué me duele lo que me duele?, de ¿por qué espero lo que espero? y tomar entonces

mis propias decisiones.

La laicidad del Estado es el garante de derechos fundamentales como la Libertad de Conciencia, se debe respetar la moral y las costumbres religiosas conforme a la conciencia de cada persona, porque la conciencia es el núcleo sagrado donde la persona decide lo mejor para sí. Puedo estar de acuerdo o no con esa decisión, pero la libertad de conciencia es un derecho humano que debe ser garantizado.

La larga tradición católica romana avala la defensa de la Libertad de Conciencia, a través de su historia esta institución ha defendido este valor. La comunión eclesial ha entendido que en asuntos de costumbre tiene primacía la conciencia, lo cual significa que debe respetarse el derecho a la libertad teológica, o sea,

la Libertad de Pensamiento en la construcción de las diferentes teologías.

Aquí hay terreno firme, la iglesia ha defendido a través de toda su historia, la Libertad de Conciencia, que es la libertad de elegir entre las opciones que tienes a tu disposición, reconociendo que te puedes equivocar. La Libertad de Conciencia, te lleva a que te enfrentes a tus circunstancias reales, no a las que deberían ser; la moral católica es una moral de lo que hay, no lo que debería haber. En la ciudad de México debería haber mujeres amadas por sus padres, nutridas, educadas, con compañeros que las acompañaran y respetaran pero la realidad es otra. En esta tradición, Santo Tomas de Aquino, filósofo y teólogo medieval, señala que no siempre lo más moral es elegir entre un bien y un mal, sino que a veces hay que elegir entre dos males y el principio a elegir es el mal menor.

Por último, en las deliberaciones actuales nos puede orientar el concepto de ética, que viene de **ethos**, la fuerza que moviliza la existencia desde dentro. En un estado democrático es más bien la ética la que nos permite dialogar con los diferentes y no la moral. La ética es esta construcción de mínimos valores en una sociedad plural y uno de estos mínimos valores es la defensa de la vida. En este sentido la vida de las mujeres es valiosa, por lo tanto tiene que ser garantizada. La vida humana tiene una serie de necesidades para poder crecer y florecer, no estamos hablando de la vida de cualquier animal, en el largo proceso evolutivo de nuestra especie. Lo que nos ha hecho diferentes a las otras especies no es sólo lo biológico, sino la capacidad de interpretación. Hablar de vida humana no es hablar meramente de aspectos celulares y bioquímicos es hablar de personas con intenciones y sueños. Las mujeres en nuestro país tienen sueños de una vida digna de seres humanos, por eso defender la vida es defender esas esperanzas. **Defender la vida es un asunto ético.** No se trata de entrar en conflicto de valores, ni caer en el conflicto de que es lo primero, el huevo o la gallina, lo primordial es lo

concreto, la vida de la mujer. Ya Santo Tomas señalaba: *“Que tiene la primacía lo que es, no lo que puedes llegar a ser, sino lo que ya es”.*

## La Ley que permite la interrupción del embarazo hasta la duodécima semana de gestación:

1. Es una ley bondadosa porque respeta el valor de la vida de las mujeres.
2. Garantiza el derecho a la libertad de conciencia de las mujeres y del personal de salud, no es una ley basada en una moral, sino en la ética y no está en contra de ninguna de las morales porque no obliga.
3. Respeta a los objetores de conciencia porque valora como derecho humano esta libertad de conciencia.
4. Evita discriminaciones porque da posibilidad al derecho a la elección a mujeres con pocos recursos económicos ya que anteriormente el Código Penal criminalizaba la pobreza.
5. No es una ley que mira al aborto como un método anticonceptivo, sino como el último recurso que tiene que tomar una mujer para ejercer el derecho a decidir.

Nadie promueve abortos y no creo que esta ley sea una promotora del aborto, ojalá que ninguna mujer tuviera que llegar a esta decisión, la mejor lucha contra el aborto se llama educación sexual integral y disponibilidad a métodos anticonceptivos.

\* Profesor de Teología del Centro de Estudios Teológicos de la Conferencia de Institutos Religiosos de México y de la Comunidad Teológica de México.

Las mujeres en nuestro país tienen sueños de una vida digna de seres humanos, por eso defender la vida es defender esas esperanzas.



# Audiencias Públicas en Relación con las Acciones de Inconstitucionalidad 146/2007 y su Acumulada 147/2007

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
En Defensa de la Constitucionalidad de la Ley que Permite la Interrupción del Embarazo Hasta la Decimo Segunda Semana de Gestación: El Estado Laico y La Libertad de Conciencia

Ponencia presentada por  
Mtra. María Consuelo Mejía Piñeros  
México DF, a 25 de abril del 2008

Agradezco a ustedes señores Ministros y señoras Ministras del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la oportunidad que nos brindan para contribuir a las deliberaciones, respecto a las acciones de inconstitucionalidad planteadas, en relación con las reformas que permiten la interrupción legal del embarazo hasta las doce semanas de gestación en el Distrito Federal.

En mi calidad de representante de Católicas por el Derecho a Decidir, asociación civil dedicada a la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres, me presento ante esta Corte con el objeto de expresar ante Ustedes, con todo respeto, la relevancia del carácter laico del Estado mexicano para garantizar el ejercicio de la libertad de conciencia, en este análisis de la constitucionalidad de las reformas hoy sujetas a su ponderación.

Para ello me voy a apoyar en los desarrollos teóricos que ha aportado el especialista, doctor Roberto Blancarte, director del Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de México y en aportes de la teología católica, puesto que ésta ha contribuido enormemente a la defensa de la libertad de conciencia.

Sin lugar a dudas, en lo que tiene que ver con la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres,

estamos viviendo en México un momento de importantes definiciones. Un momento en el que la secularización de la sociedad y el proceso de democratización han ganado terreno, contribuyendo de manera sustancial a la legitimidad de los derechos humanos de las mujeres. En este contexto, el carácter laico del Estado mexicano, es la condición imprescindible para el pleno ejercicio de la ciudadanía de todas las personas y para la protección de nuestras garantías individuales.

Afortunadamente la Constitución y las leyes respaldan estas garantías. De lo que se trata es que en realidad se respeten y se cumplan. Me refiero a los artículos 3º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las garantías individuales consagradas en nuestra Carta Magna, que hoy demandamos se promuevan y protejan. La dignidad humana exige que se respete por igual la conciencia y la libertad de todos y todas, lo que significa llanamente, que nadie puede decidir por otra persona, ni imponerle sus convicciones.

Como católica estoy convencida de los beneficios que trae consigo el carácter laico del Estado para la convivencia democrática, precisamente en el contexto del debate que hoy nos reúne, puesto que ha habido serios intentos de algunos sectores de nuestra jerarquía de transgredir la ley que establece la separación entre las iglesias y el Estado, con la intención de convertir su

agenda moral en política pública. Pero más dramático aún, es el hecho de que se pretenda imponer una sola concepción de la moral, que no toma en cuenta las necesidades de las mujeres, ni los avances de la ciencia, a toda la ciudadanía de un país, que aunque mayoritariamente católico, no comparte sus enseñanzas. Al pretender hacerlo, se vulnera la libertad de conciencia, base de la dignidad humana y derecho humano fundamental.

Menos mal, hay otros sectores de la jerarquía católica que reconocen la necesidad de separar las posiciones personales de la función pública. Claro ejemplo de ello es la afirmación del obispo auxiliar de Madrid en 1985, Monseñor Alberto Iniesta, quien al referirse a la despenalización del aborto en España, dijo: “Mi conciencia rechaza totalmente el aborto; pero mi conciencia no rechaza la posibilidad de que la ley no lo considere delito”.

## Importancia del carácter laico del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos humanos

El carácter laico del Estado es entonces, una exigencia de las sociedades modernas y democráticas, porque provee un marco de respeto a la pluralidad. El Estado tiene ante sí el desafío permanente de favorecer la convivencia armónica ante la creciente diversidad religiosa y moral, al mismo tiempo de respetar las distintas convicciones religiosas, ateas, agnósticas y filosóficas. Es decir el Estado debe garantizar una ética que tenga como fundamento los derechos humanos desde una perspectiva laica.

La laicidad puede ser definida como una forma de convivencia social, en la que el Estado obtiene su legitimidad ya no de elementos religiosos o sagrados, sino de la soberanía popular, tal como lo establece el Artículo 39º de nuestra Constitución. En este sentido, para las personas católicas progresistas, la laicidad supone mucho más que la separación del Estado y las iglesias. Implica el reconocimiento de algo que es básico en nuestra religión: que todas las personas tienen derecho al respeto de su libertad de conciencia.

Por ende, sectores cada vez más significativos de la Iglesia católica, entendemos que la laicidad supone la armonización de tres principios esenciales: 1) el respeto a la libertad de conciencia y a su práctica individual y colectiva; 2) la autonomía de lo político y de la sociedad civil frente a las normas religiosas y filosóficas particulares;

y 3) la igualdad ante la ley y la no discriminación directa o indirecta hacia las personas. Estos tres principios y el respeto a los derechos que tutelan: libertad de conciencia; igualdad y no discriminación, y autonomía, pueden iluminar el análisis que concierne a la interrupción legal del embarazo en el Distrito Federal.

El estado laico y los derechos sexuales y reproductivos están ligados por una razón principal: la obligación del Estado moderno de preservar la libertad de conciencia frente a cualquier amenaza que atente contra ella. Por eso la vigencia del Estado Laico es fundamental para la preservación y consolidación de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas, en tanto derechos humanos. Precisamente, una de las implicaciones directas del carácter laico del Estado es la separación de los ámbitos de competencia: la protección de la salud de las personas debe ser normada por instituciones de salud, con base en criterios científicos, y no regirse por creencias filosóficas o religiosas.

Como integrantes de la comunidad defensora de derechos humanos, las católicas y los católicos por el derecho a decidir consideramos que el Estado laico contribuye además al bien común y al bienestar social al proteger los derechos humanos fundamentales de las personas y garantizar que ninguna imposición los vulnere. **En consecuencia, el principio de la laicidad debe ser rector en este debate.**

## Respeto a la libertad de conciencia

Ahora bien, la libertad de conciencia genera inevitablemente una pluralidad de creencias que obliga a la relativización de cada una de éstas en el ámbito público y a la creación de normas morales y de conductas seculares o laicas y por lo tanto ajenas a una doctrina específica.

El Doctor en Filosofía, Bruno-Marie Duffé<sup>1</sup>, concibe la libertad de conciencia como autonomía de las personas en pos de sus verdades y afirma que cada mujer y cada hombre distinguen por sí mismos entre el bien y el mal y eligen lo que les parece verdadero. Esto significa reconocer en las personas la condición de sujeto moral, capaz de darse a sí mismo los criterios de reconocimiento de la verdad y la libertad que busca. Como afirma la teóloga Ivone Gebara, “la sabiduría no excluye a nadie. Todos y todas pueden acercarse a sus umbrales y beber de su fuente”.<sup>2</sup>

Por otra parte, el teólogo católico Anthony Padovano en su libro “Opciones de Vida” dice:

*“La conciencia es algo más que el juicio que hacemos acerca de nuestra condición moral. Es el llamamiento implacable y despiadado a que lleguemos a ser lo que debemos ser. Puede definirse como el sentido personal, interno, de lo que es moralmente bueno o malo de nuestra conducta y motivaciones, lo que nos impulsa hacia la acción correcta. La conciencia proviene de una intuición individual, abierta al conocimiento y a la formación que desemboca en un juicio.”<sup>3</sup>*

En esta definición se reconoce claramente la autoridad moral de las personas para formar sus propios juicios y actuar de acuerdo con su libertad de conciencia. Por lo tanto, desde nuestra identidad católica entendemos que la laicidad del Estado mexicano es una condición imprescindible para la protección de la libertad de conciencia, concretada en el respaldo a todas las personas para que vivan de acuerdo con sus convicciones íntimas y espirituales en igualdad de circunstancias, ejerciten su autonomía moral e intelectual para gobernar sus vidas y les sea respetado su pensamiento y su derecho a decidir libremente, específicamente en lo que se refiere a su sexualidad y reproducción.

### Conclusión

El resultado de las dos acciones de inconstitucionalidad que nos ocupan, determinará si en México se consagra la libertad reproductiva de las personas, y concretamente de las mujeres. Pero además determinará la posibilidad misma de las mujeres de desenvolverse libremente mediante el ejercicio de todos sus derechos. La libertad de decisión sobre el propio cuerpo y el derecho a decidir en todas las esferas de la vida privada, son el

pilar que permite desplegar en plenitud la libertad en todos los demás ámbitos de la vida. Las mujeres que deciden interrumpir un embarazo que no buscaron o no desearon, están actuando de acuerdo con su libertad de conciencia. El Estado laico garantiza precisamente el ejercicio de estas libertades y derechos.

Negar a una mujer el poder de tomar decisiones es no respetar la integridad de su conciencia, y al final de cuentas, negarle su plena humanidad. Las restricciones al aborto tienen como efecto el menosprecio a la autoridad moral y al derecho a decidir de toda mujer embarazada, pues estaría siendo cautiva de un marco legal injusto, sin poder actuar como el sujeto moral responsable, que su dignidad humana le confiere.

### NOTAS

- 1 Véase Bruno-Marie Duffé, “Conciencia Moral y Magisterio Católico”, en Dietmar Mieth, et al. La Teología Moral en Fuera de Fuego. Barcelona, Editorial Herder, 1994, pp.183-184.
- 2 Ivone Gebara, “El rostro oculto del mal. Una teología desde las experiencias de las mujeres. Madrid, Trotta, 2002, p.215.
- 3 Anthony T. Padovano, “Opciones de Vida. Hacía una teología sobre reproducción elegida. México, Documentación y Estudios de Mujeres A.C./Católicas por el Derecho a Decidir A.C., 2007, p.57.

\* Antropóloga con maestría en Estudios Latinoamericanos, fue investigadora de la UNAM entre 1987 y 2002. Directora de Católicas por el Derecho a Decidir A.C.



# Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir

Rememoramos el año 1987 cuando en la reunión Mundial de Mujer y Salud en Costa Rica, un grupo de feministas latinoamericanas se acercó a Frances Kissling, presidenta de Catholics for a Free Choice con sede en Washington, y le propuso traer su propuesta a nuestro continente.

La Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir comienza a conformarse en el año 1994 en el fortín de Santa Rosa, Uruguay, en una reunión en la que participó un grupo de mujeres de diversos países de América Latina que conocían la propuesta de CDD. La misma queda formalmente instituida en diciembre de 1996 en Caxambú, Brasil, con la redacción de la Carta de Principios.

Consolidada la presencia de la Red en la región y como cierre de una etapa e inicio de otra, en agosto del año 2001, nuevamente en Caxambú, se asume el desafío de transformar el modelo de Red respondiendo a las nuevas necesidades fruto del crecimiento.

Actualmente la Red Latinoamericana se encuentra conformada por los grupos de CDD de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia y México.

Este es el momento que estamos transitando.

## ¿Quiénes somos?

Somos un movimiento autónomo de personas católicas, comprometidas con la búsqueda de la justicia social y el cambio de patrones culturales y religiosos vigentes en nuestras sociedades. Promovemos los derechos de las mujeres, especialmente los que se refieren a la sexualidad y a la reproducción humana.

Luchamos por la equidad en las relaciones de género y por la ciudadanía de las mujeres tanto en la sociedad como al interior de las iglesias. Estamos en un proceso de construcción colectiva trabajando de manera democrática y participativa.

## Nuestra Visión

Que las mujeres ejerzamos los derechos sexuales y los derechos reproductivos como pilares fundamentales del ejercicio pleno de la ciudadanía en la sociedad y en las iglesias, y que éstas escuchen, respeten y reconozcan nuestra capacidad moral para tomar decisiones éticas.

## Nuestra Misión

Desde una perspectiva ética basada en la justicia y una teología católica y feminista, promovemos los derechos de las mujeres, especialmente los que se refieren a la sexualidad y a la reproducción humana, a través de la creación de espacios de reflexión y acción que influyan en la sociedad y en las iglesias, en alianza con las diferentes expresiones del movimiento social latinoamericano y global.

Ofrecemos y difundimos argumentos, desde esta perspectiva, que ayuden a sustentar el derecho a decidir, a la libertad de conciencia y al reconocimiento de la diferencia, la pluralidad y la diversidad.

## El objetivo de nuestro quehacer

Incidir políticamente en escenarios regionales e internacionales, para el avance en el reconocimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres en América Latina, promoviendo una visión positiva de la religión en el campo de la vida sexual y reproductiva.

## Actividades de la RED

- \* Publicamos periódicamente la Revista Conciencia Latinoamericana de distribución gratuita en el continente Americano y Europeo. En ella presentamos artículos y opiniones de diferentes voces católicas.
- \* Realizamos campañas regionales propias y en articulación con otras redes en lo referente a los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres en América Latina.
- \* Desarrollamos seminarios, cursos y talleres sobre cuestiones éticas relativas a la reproducción humana.
- \* Contamos con un equipo de asesoras/es capacitadas/os para informar a diferentes grupos de la sociedad, y preparados/as para debatir en seminarios y conferencias regionales e internacionales acerca de estos temas.

## Instancia de coordinación

- Responsable de la representación de la Red: Regina Soarez - cddbr.regina@uol.com.br
- Responsable de los posproyectos de la Red: Janneth Lozano - cdd\_colombia@yahoo.com
- Responsables de la dinámica interna de la Red: Teresa Lanza - cddb@entelnet.bo

## Nueva coordinación regional

Tenemos a bien informarles que en el mes de noviembre del pasado año, se llevó a cabo nuestra Asamblea General en la que se eligió la nueva coordinación regional de la Red para el período 2006 y 2007. La misma quedó conformada de la siguiente manera:

- Regina Soarez (CDD/Brasil)
- Janneth Lozano (CDD/Colombia)
- Teresa Lanza (CDD/Bolivia)

Asimismo, manifestamos nuestro agradecimiento a la compañera Coca Trillini, del equipo de CDD/Buenos Aires, por el aporte realizado durante el tiempo que integró la instancia de coordinación.